

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**Informe de la Evaluación en materia de Diseño del Pp U100
*Subsidios a las Entidades Federativas para la
Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral***

Dirección General de Programación y Presupuesto

noviembre de 2022



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN	5
I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7
II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA.....	8
a. Verificación del diagnóstico	8
b. Identificación del problema	9
c. Análisis del problema	11
III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN	14
a. Objetivos	14
b. Bienes y Servicios	15
c. Poblaciones	16
d. Experiencias de atención	17
e. Selección de alternativas	18
IV. DISEÑO OPERATIVO	19
a. Cobertura	19
b. Criterios de elegibilidad	20
c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios	22
d. Padrón	25
e. Transparencia y rendición de cuentas	26
f. Presupuesto	28
V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA.....	29
VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL	31
VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	33
VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	34
IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	38
a. Valoración cuantitativa global.....	38
b. Valoración cualitativa del Pp	40
X. ANÁLISIS FODA	40
XI. CONCLUSIONES GENERALES	44
ANEXOS	45

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de lo dispuesto en el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021*, este documento presenta el **Informe de Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario U100 “Subsidios a las Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”**.

El objetivo general del documento es evaluar el diseño del Programa presupuestario, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua de éste. Los objetivos específicos consisten en analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Programa presupuestario, la pertinencia de su diseño respecto al problema o necesidad pública que busca atender, la consistencia entre su diseño y la normatividad vigente aplicable, analizar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos; identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Programa presupuestarios de la Administración Pública Federal y finalmente analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto a su diseño.

El método de análisis de la evaluación se realizó principalmente mediante análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por la Unidad responsable del Pp, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que la instancia evaluadora consideró necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

Apartados

La evaluación en materia de diseño se integra por 11 secciones principales, 29 preguntas estratégicas para el logro de su objetivo general y los específicos conforme lo siguiente: características generales del Pp; problema o necesidad pública; diseño de la propuesta de atención; diseño operativo; consistencia programática y normativa; contribución a objetivos de la planeación nacional; complementariedades, similitudes y duplicidades; Instrumento de Seguimiento del Desempeño; valoración final del diseño del Pp; Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y conclusiones generales.

Antecedentes

En 2020, se incluyó como parte de la estructura programática de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el Programa presupuestario de nueva creación U100 “Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”, a cargo de la Unidad Responsable denominada *Unidad de Enlace para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*. La problemática o necesidad pública que atiende el Programa presupuestario, a partir del análisis, se relaciona con una debilidad en las capacidades operativas del Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Por ello, el objetivo central radica en el fortalecimiento de las mismas. El mecanismo por el cual el Programa presupuestario coadyuva a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral es mediante la entrega de un único apoyo monetario (subsidios) a la población beneficiaria para la creación de Centros de Conciliación y Tribunales Laborales Locales. El documento denominado *Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral* es la principal normatividad del Pp y muestra el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes para acceder al subsidio por parte de la población objetivo, así como para la entrega del recurso federal.

Hallazgos

El Programa presenta una mejor valoración cuantitativa en su diseño. La intervención mediante un esquema de subsidios supone un apoyo Federal a las Entidades Federativas para afrontar de manera conjunta el reto de la implementación de la Reforma Laboral y la cual se considera una alternativa óptima de intervención. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo, a través de una estrategia de tres etapas

durante la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Asimismo, éste cuenta con criterios de elegibilidad documentados y son congruentes con su población objetivo, están claramente especificados, estandarizados, sistematizados y son públicos y accesibles, así como con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, así como para la entrega de los bienes y/o servicios que entrega, los cuales se adaptan a la población objetivo, se definen los plazos, describen y presentan los requisitos y formatos y son públicos y accesibles.

En lo que cabe al problema o necesidad pública se identifica que, a pesar de contar con los elementos metodológicos en su construcción, tiene áreas de mejora en cuanto a la definición del problema público y su correspondiente población de referencia.

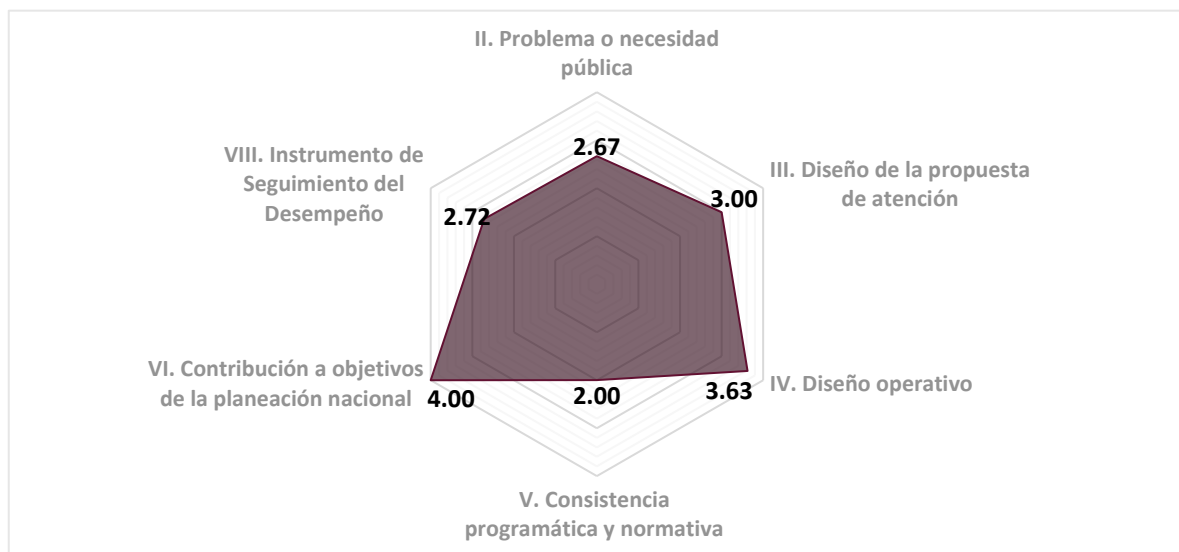
Recomendaciones

La principal propuesta de modificación es con relación a la estructura de la redacción del problema o necesidad pública, la cual puede suscribirse a: Debilidad en las capacidades operativas del Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Esta propuesta implica que modificaciones a otros elementos del diseño del PP, como son la definición de la población objetivo y su cuantificación, la estructura del objetivo central del Pp, así como a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Valoración

La Figura 1 muestra que tres de las seis secciones de la evaluación presentan una valoración de 3 o más puntos: Diseño de la propuesta de atención; Diseño operativo y Contribución a objetivos de la planeación nacional. Las tres secciones restantes (Problema o necesidad pública, Consistencia programática y normativa e Instrumento de Seguimiento del Desempeño) muestran una valoración de entre 2 y 2.7 puntos. Ambas cuantificaciones exhiben la valoración obtenida de un máximo de 4 puntos por cada sección. La **valoración cuantitativa global** es de 3.13. Es decir, en una escala de 0 a 10, el Programa presupuestario obtuvo 68.86 de 88 puntos posibles, lo que arroja una calificación cuantitativa global de 7.82.

Figura 1. Valoración cuantitativa global del Programa presupuestario



Fuente: Elaboración propia con base a la sección IX del Informe de Evaluación

INTRODUCCIÓN

En el marco de lo dispuesto en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, en el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021* y en específico con lo que se establece en las *Disposiciones para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal Evalúen por sí mismas los Programas presupuestarios bajo el ámbito de coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, este documento presenta el **Informe de Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario U100 “Subsidios a las Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”** (Pp), la cual fue realizada conforme a los Términos de Referencia (TdR) propuestos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El objetivo general del documento es evaluar el diseño del Pp, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua de éste. Los objetivos específicos consisten en analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp, la pertinencia de su diseño respecto al problema o necesidad pública que busca atender, la consistencia entre su diseño y la normatividad vigente aplicable, analizar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos; identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal y finalmente analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto a su diseño.

Apartados

La evaluación en materia de diseño se integra por 11 secciones principales, 29 preguntas estratégicas para el logro de su objetivo general y los específicos conforme lo siguiente: características generales del Pp; problema o necesidad pública; diseño de la propuesta de atención; diseño operativo; consistencia programática y normativa; contribución a objetivos de la planeación nacional; complementariedades, similitudes y duplicidades; Instrumento de Seguimiento del Desempeño; valoración final del diseño del Pp; Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y conclusiones generales.

Metodología

El método de análisis de la evaluación se realizó principalmente mediante análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por la Unidad responsable del Pp, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que la instancia evaluadora consideró necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

Antecedentes

En 2020, se incluyó como parte de la estructura programática de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el Programa presupuestario de nueva creación U100 “Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”, a cargo de la Unidad Responsable denominada *Unidad de Enlace para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*.

Hallazgos

El Programa presenta una mejor valoración cuantitativa en su diseño. La intervención mediante un esquema de subsidios supone un apoyo Federal a las Entidades Federativas para afrontar de manera conjunta el reto de la implementación de la Reforma Laboral y la cual se considera una alternativa óptima de intervención. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo, a través de una estrategia de tres etapas durante la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Asimismo, éste cuenta con criterios de elegibilidad documentados y son congruentes con su población objetivo, están claramente especificados, estandarizados, sistematizados y son públicos y accesibles, así como con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, así como para la entrega de los bienes y/o servicios que entrega, los cuales se adaptan a la población objetivo, se definen los plazos, describen y presentan los requisitos y formatos y son públicos y accesibles.

En lo que cabe al problema o necesidad pública se identifica que, a pesar de contar con los elementos metodológicos en su construcción, tiene áreas de mejora en cuanto a la definición del problema público y su correspondiente población de referencia.

Recomendaciones

La principal propuesta de modificación es con relación a la estructura de la redacción del problema o necesidad pública, la cual puede suscribirse a: Debilidad en las capacidades operativas del Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Esta propuesta implica que modificaciones a otros elementos del diseño del PP, como son la definición de la población objetivo y su cuantificación, la estructura del objetivo central del Pp, así como a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Valoración

Finalmente, a partir del análisis realizado el Pp obtuvo una valoración cuantitativa global de 3.13, de una máxima de 4. Es decir, en términos de una escala de 0 a 10, el Pp obtuvo 68.86 puntos de 88 posibles, lo que arroja una calificación cuantitativa global de 7.82.

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La Reforma al Sistema de Justicia Laboral tiene por finalidad, por lo que corresponde a las entidades federativas, trascender a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual se encarga a los Poderes Judiciales Federal y locales la resolución de los conflictos laborales y se crearon los Centros de Conciliación que desahoguen la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria. En este sentido, el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva* de 2019 estableció el plazo máximo de tres años para el inicio de funciones de las autoridades conciliatorias y Tribunales Laborales locales. Asimismo, se plasmó que el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas destinarían los recursos necesarios para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

En este contexto, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 estableció la inclusión de recursos para la implementación de la Primera Etapa de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, así como los Tribunales Laborales Federales, Centros de Conciliación Locales y Tribunales Laborales Locales, que incluyen los recursos que se transferirán a las entidades federativas para que lleven a cabo las acciones que les correspondan.

Para la implementación del nuevo sistema de justicia laboral se estableció que se realizaría en tres etapas, iniciando con 10 Entidades Federativas en las que entrarían en funciones de manera simultánea los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales en materia local y en el ámbito federal; así como las Oficinas del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y los Tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación. Esto es, las diferentes etapas para el otorgamiento de subsidios solo hacen referencia a un mecanismo de cobertura de la población objetivo: la primera iniciaría en 2020, la segunda en 2021 y, finalmente, la tercera, en 2022, abarcando la totalidad de las Entidades Federativas.

Derivado de lo anterior, en 2020 se incluye en la estructura programática de la STPS el Pp de nueva creación U100 “Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”, a cargo de la Unidad Responsable denominada *Unidad de Enlace para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*. No obstante, el seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados comienza a monitorearse a partir 2021.

La problemática o necesidad pública que atiende el Pp, conforme a su documento de Diagnóstico, se relaciona con un *Déficit operativo en las Entidades Federativas para la transición en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*. A partir de ello, el objetivo central radica en la *suficiencia operativa en las Entidades Federativas par la transición en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*.

El Pp entrega un único apoyo monetario (subsidios) a la población beneficiaria para creación de Centros de Conciliación y Tribunales Laborales Locales. El documento denominado *Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral* es la principal normatividad del Pp y muestra el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes para acceder al subsidio por parte de la población objetivo, así como para la entrega del recurso federal.

La población de referencia del Pp son el tanto el Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas. En términos de definición de la cobertura la población potencial refiere al *Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en las tres etapas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*, mientras que la población objetivo hace referencia al poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t (año corriente) para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Es decir, la población objetivo toma en cuenta una etapa específica de la implementación.

En materia presupuestal, en 2020 se ejercieron 282.6 millones de pesos, mientras que en 2021 se aprobaron 649 millones de pesos y en 2022 711.3 millones de pesos.

El Pp está alineado al objetivo prioritario 2 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión social 2020-2024 “Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral”.

II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

a. Verificación del diagnóstico

1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

Sí. El Diagnóstico del Pp denominado **Diagnóstico del Pp U100 “Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”** considera todos los elementos establecidos en el documento denominado *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación* emitido por la SHCP y el CONEVAL publicado el 29 de agosto de 2019, toda vez que fue el documento base para su elaboración y con el cual se sustentó su incorporación a la estructura programática de la Dependencia durante el ejercicio fiscal 2020. Asimismo, se formalizó su entrega ante la SHCP en mayo de 2020 mediante oficio No. 511.-01/0418/2020.

El documento de Diagnóstico se considera como el insumo principal para el análisis del Pp en el contexto de esta evaluación; no obstante, se tomarán otros documentos para su valoración como, por ejemplo, los *Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral* (Lineamientos), ya que al ser un Pp de subsidios éste se rige a través de lineamientos de operación.

El Diagnóstico establece como problema público: déficit operativo en las Entidades Federativas para la transición en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

Se recomienda actualizar el Diagnóstico considerando las recomendaciones de los reactivos posteriores.

b. Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Diagnóstico establece como problema público: déficit operativo en las Entidades Federativas para la transición en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

a) Criterio Cumplido. La problemática que atiende el Pp se acota a coadyuvar a resolver las deficiencias operativas que pudieran presentar las entidades federativas para la creación y puesta en marcha de los centros de conciliación y tribunales locales laborales. Las problemáticas asociadas a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral inherentes a una justicia pronta y expedita no son consideradas dentro del Pp, ya que corresponderán a los propios centros de conciliación y tribunales resolverlas o atenuarlas, por lo que se considera que la problemática es clara, acotada y única. No obstante, toda vez que el déficit operativo contemplado dentro de la descripción de la problemática, implica la ponderación de la operación de los centros de conciliación y tribunales locales en las entidades federativas, sin que se identifique un nexo directo entre el suministro del recurso federal, y la solventación de dicho déficit, e inclusive, la necesaria comprobación de una línea base (existencia y acreditación de una deficiencia o carencia en la operación de las instituciones locales) y una brecha operativa abatible a través del suministro de recursos federales; por lo anterior, se considera que la problemática se puede definir en torno a la *debilidad en las capacidades operativas en la etapa t (año corriente) para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*. Entendiendo la debilidad en las capacidades operativas como que no se cuenta con la suficiente infraestructura, herramientas tecnológicas, capacitación o difusión para la implementación del nuevo Sistema de Justicia laboral. Esta problemática (debilidad de las capacidades operativas) es directamente atendible con el otorgamiento del subsidio, sin que la operación, en sí, de los centros o tribunales locales, después de su otorgamiento, sea materia de cumplimiento de los objetivos del Pp.

b) Criterio Cumplido. Se formula como una situación que puede ser revertida, toda vez que el cambio de transitar de un sistema de justicia laboral a otro puede verse afectado por factores operacionales (infraestructura, herramientas tecnológicas obsoletas e insuficientes, capacitación insuficiente de los servidores públicos, entre otros) de los nuevos órganos de impartición de justicia, por lo que el Pp busca que ante una intervención pública los elementos antes mencionados no sean factores que incidan en la procuración de justicia laboral al inicio del nuevo sistema. Se sugiere considerar la debilidad en las capacidades operativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral como la situación a revertir.

c) Criterio No Cumplido. El Diagnóstico estableció como población objetivo a las Entidades Federativas; sin embargo, los Lineamientos 2020 señalan a los **gobiernos** de las entidades federativas como beneficiarios, mientras que en los Lineamientos 2021 se menciona que los beneficiarios son el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial de las Entidades Federativas. Se recomienda que la población objetivo, en términos de establecer la problemática en el Diagnóstico, se defina como *Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*, toda vez que los recursos que entrega el Pp se depositarán en las Secretarías de Finanzas o su homóloga del Estado y, en caso de que el Poder Judicial de la Entidad Federativa haya presentado un proyecto para la creación de Tribunales Laborales locales, las Secretarías de Finanzas o su homóloga del Estado transferirá los recursos al Poder Judicial local para la creación de tribunales laborales.

d) Criterio Cumplido. El cambio esperado hace referencia a la operatividad con la que la población objetivo debe contar para desarrollar sus actividades durante la transición en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Se sugiere considerar el fortalecimiento de las capacidades operativas **para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral como el resultado esperado, toda vez que la problemática se defina en torno a una cuestión fortalecimiento de las capacidades operativas más que de operatividad de las Entidades Federativas durante las etapas de implementación.**

La justificación empírica de un Pp de subsidios para dar atención a la problemática detectada por el Pp se muestra por medio de la experiencia de atención a entidades federativas con el propósito de transitar de un sistema de justicia a otro, ejemplo de ello es la implementación del Sistema de Justicia Penal del 2008. Para ello y derivado de las necesidades de implementación del nuevo Sistema Penal, la Federación creó un fondo presupuestal para el financiamiento de un conjunto de actividades con el objetivo de apoyar a las autoridades locales y federales en su implementación: Pp U004 “U004 Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal”. De este modo, se observa que la intervención por medio de subsidios es un esquema empleado para dar atención a las necesidades durante la transición de un sistema judicial a otro.

La propuesta de redacción del problema o necesidad públicas es: *Debilidad en las capacidades operativas del Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.*

c. Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta:

Nivel	Criterios
2	Dos de los criterios de valoración.

a) Criterio No Cumplido. Si bien la problemática que pretende atender el Pp cobra relevancia a raíz de la reforma constitucional para el cambio del Sistema de Justicia Laboral, no se detectó en el diagnóstico el grado en que la problemática afecta a cada Entidad Federativa o como ésta ha evolucionado. El documento Diálogos por la justicia Cotidiana ya identificaba algunas de las insuficiencias administrativas en el sistema de justicia anterior y a las que se adicionan las concernientes a la adquisición o adecuación de inmuebles para los nuevos centros de conciliación y tribunales locales, sin embargo, no se encuentra información adicional al respecto. No obstante, el Diagnóstico reconoce la falta de variables que permitan medir la evolución del problema al ser los centros de conciliación y tribunales laborales locales instituciones de nueva creación. Sin embargo, se considera que al plantear la problemática en términos de capacidades operativas, es posible tener estadísticas sobre cuantos proyectos relacionados con la entrega de subsidios fueron implementados y del cual se recomienda se integren al Diagnóstico.

b) Criterio Cumplido. El Diagnóstico menciona variables sociales e incluso socioeconómicas en torno a conflictos laborales, relacionados con la situación que guardan determinados asuntos de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y que permiten dar contexto a la problemática detectada. Estas variables corresponden a conciliaciones previas al juicio, demandas recibidas, conciliaciones dentro del juicio, asuntos concluidos, así como presupuesto. Esta descripción de las variables mencionadas es la que permite contextualizar la situación en la que se implementará la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

c) Criterio No Cumplido. El Diagnóstico por sí mismo no muestra los cambios esperados de la problemática, toda vez que dicho cambio dependerá del monto de recursos otorgados y del rubro al que se destinaran los recursos, por ejemplo, mobiliario, tecnologías de información, construcción, etc. Sin embargo, se considera que, si permitirá observar cambios una vez que sean ejercidos los recursos, puesto que los Lineamientos contemplan el monitoreo por medio de metas, a través de los informes trimestrales de avance físico y financiero. Al considerar la problemática como la debilidad de las capacidades operativas que pueden experimentar el Poder Ejecutivo y/o Judicial de los Estados, la situación revertida haría referencia fortalecimiento de éstas para llevar a cabo la implementación de la Reforma, más que a la operatividad. Se recomienda se realice un análisis de los cambios experimentados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática, a partir de la operación y puesta en marcha del Pp y se incorporen al Diagnóstico.

d) Criterio Cumplido. La problemática detectada hace referencia al contexto nacional, pues la reforma abarca todo el país. Esta cobertura está plasmada en el Diagnóstico donde se establecieron tres etapas de implementación que abarcarán a todas las Entidades Federativas. La sugerencia de replantear la problemática no afecta la respuesta.

Se recomienda actualizar la información de la problemática en el Diagnóstico, en caso de retomar la propuesta de problemática relativa a la debilidad de las capacidades operativas del el *Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t* para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.



4. ¿El problema o necesidad pública identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente?

Respuesta:

No aplica

La problemática del Pp no tiene efectos diferenciados sobre territorios (Entidades Federativas), puesto que la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Laboral conlleva la puesta en marcha de centros de conciliaciones y tribunales locales en todas las entidades federativas, derivado de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral que tiene por finalidad, por lo que corresponde a las entidades federativas, trascender a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual se encarga a los Poderes Judiciales Federal y locales la resolución de los conflictos laborales y la creación Centros de Conciliación que desahoguen la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria; es decir, la problemática o necesidad pública aplica de manera general y similar a todas las entidades federativas. Al replantear la problemática, como se recomienda, no afecta la respuesta de la pregunta.

5. ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales **causas** identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales **efectos** identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe **lógica causal** entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

a) Criterio No Cumplido. El Árbol de Problema contenido en el Diagnóstico plasma un conjunto de causas que dan origen a la problemática. Estas causas tienen un resultado directo en ésta. Se estableció una escasa e inadecuada infraestructura, herramientas tecnológicas obsoletas e insuficientes, capacitación insuficiente de los servidores públicos adscritos a las nuevas instituciones de procuración de Justicia laboral y una escasa difusión del nuevo Sistema de Justicia laboral, lo que se considera como los elementos principales que permiten o causan el déficit operativo en las Entidades Federativas para la transición en la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Laboral. No obstante, subyace una deficiencia en el criterio al no incorporar el acceso a financiamiento como una de las causas directas para resolver la problemática. Lo anterior, no significa eliminar las causas planteadas anteriormente (causas directas que no son atribuibles al Pp) sino la complementa y justifica la entrega de un apoyo monetario. Se recomienda incluir en el árbol de problemas el limitado acceso a financiamiento como una de las causas principales de la problemática, ya sea se mantenga la problemática actual o se tome en cuenta la propuesta de modificación de ésta.

b) Criterio Cumplido. Se considera que los efectos señalados están vinculados directamente con la persistencia de la problemática. Los escasos Centros de Conciliación y Tribunales equipados, las altas cargas de trabajo, altos tiempos de resolución de conflictos laborales pueden considerarse posibles efectos derivados de la existencia o permanencia de la problemática identificada, manteniendo constantes otras variables asociadas con la propia puesta en marcha de los centros de conciliación y tribunales laborales y por ende con su operatividad. Se recomienda que el efecto en el árbol de problemas denominado *conocimiento precario e inexacto del nuevo sistema de Justicia Laboral* se traslade como una causa de la problemática, en caso de mantener la problemática del Diagnóstico.

c) Criterio Cumplido. La lógica causal derivada del árbol de problemas puede englobarse de la siguiente manera: escasa infraestructura, capacitación insuficiente, herramientas tecnológicas obsoletas ocasionan un déficit en la operación de los centros de conciliación y tribunales laborales locales, lo que tiene un efecto en las cargas de trabajo y los altos tiempos de resolución de conflictos, así como en el número de instalaciones equipadas con los recursos necesarios para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Se incorpora una propuesta de árbol de problemas en el Anexo 2. Si se replantea la problemática conforme a la recomendación, la lógica causal se plantearía así: limitado acceso a financiamiento del Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas da lugar a una debilidad de las capacidades operativas de los Poderes de los Estados para implementar la reforma al Sistema de Justicia Laboral, lo que ocasiona escasa e inadecuada infraestructura, herramientas tecnológicas obsoletas e insuficientes, capacitación insuficiente de los servidores públicos adscritos a las nuevas instituciones de procuración de Justicia laboral y una escasa difusión del nuevo sistema de Justicia laboral.

d) Criterio Cumplido. Como se mencionó en la pregunta cuatro, el Diagnóstico sostiene que existe una afectación heterogénea en las distintas Entidades Federativas de la República Mexicana en torno a un conjunto de deficiencias que conforman o integran el problema público. Sin embargo, esta misma heterogeneidad complica su categorización en torno a algún o algunos criterios que marquen diferencias entre las distintas Entidades Federativas y en especial por algún grado de vulnerabilidad, por lo que se estableció considerar en una primera etapa a las Entidades Federativas con la menor conflictividad laboral, sin tomar en cuenta el grado o afectación del problema público en alguna entidad en particular. Justificación de incorporar en la respuesta del reactivo 4 "No aplica". Al replantear la problemática, como se recomienda, no afecta la respuesta de este inciso, puesto que una posible diferenciación de los Poderes de los Estados por una variable de vulnerabilidad no es posible cuantificarla.

III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

a. Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
2	El objetivo central del Pp cuenta con: Dos de los criterios de valoración.

El Diagnóstico establece como objetivo central: suficiencia operativa en las Entidades Federativas para la transición en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

a) Criterio No Cumplido. El Diagnóstico estableció como población objetivo a las Entidades Federativas; sin embargo, los Lineamientos 2020 señalan a **los gobiernos** de las Entidades Federativas como beneficiarios, mientras que en los Lineamientos 2021 se menciona que los beneficiarios son el *Poder Ejecutivo o el Poder Judicial de las Entidades Federativas*. Toda vez que es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la que autoriza los proyectos tanto que recibirán subsidios tanto para los centros de conciliación y tribunales laborales locales, se recomienda que la población objetivo, en términos de establecer el objetivo central en el Diagnóstico, se defina como *Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*, toda vez que los recursos que entregará el Pp se depositarán en las Secretarías de Finanzas o su homóloga del Estado y, en caso, de que el Poder Judicial de la Entidad Federativa haya presentado un proyecto para la creación de Tribunales Laborales, las Secretarías de Finanzas o su homóloga del Estado transferirá los recursos para la creación de tribunales laborales.

b) Criterio Cumplido. El cambio esperado hace referencia a la operatividad con la que la población objetivo debe contar para desarrollar sus actividades durante la transición en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Se sugiere considerar el fortalecimiento de las capacidades operativas del Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral obtención de financiamiento para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral como el resultado esperado, toda vez que se defina en torno a una cuestión de fortalecimientos de capacidades operativas más que de operatividad de las Entidades Federativas durante las etapas de implementación, teniendo en cuenta que las diferentes etapas para el otorgamiento de subsidios, solo hacen referencia a un mecanismo de cobertura de la población objetivo.

c) Criterio Cumplido. El objetivo central del Pp se acota a coadyuvar a que las Entidades Federativas cuenten con determinada operatividad durante la creación y puesta en marcha de los centros de conciliación y tribunales locales laborales. Otros objetivos asociados a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral inherentes a una justicia pronta y expedita no son considerados dentro del Pp, ya que corresponderán a los propios centros de conciliación y tribunales resolverlas o atenuarlas, por lo que se considera que el objetivo central es único. No obstante, se propone que el objetivo central se puede definir en torno a *Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t fortalecen sus capacidades operativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*.

d) Criterio No Cumplido. La operatividad en las Entidades Federativas para la transición en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral no se considera la solución al déficit operativo de las Entidades Federativas. Se recomienda considerar los ajustes planteados en los incisos anteriores.

Recomendación: Retomado las respuestas de este reactivo y de los anteriores y posteriores se sugiere considerar la siguiente redacción para el objetivo central del Pp: *Fortalecimiento de las capacidades operativas del Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*.

b. Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además de los tres criterios anteriores (a) Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado. b) al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento). c) al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto), d) en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

a) Criterio Cumplido. El Diagnóstico señala como principal bien o servicio los subsidios como mecanismo de apoyo a las entidades federativas para la transición en la implementación al nuevo Sistema de Justicia Laboral y el propio nombre del Pp asume a los subsidios como parte fundamental del diseño del Pp. Asimismo, los *Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral* establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas (población objetivo) para acceder al subsidio para la creación de Centros de Conciliación y Tribunales Laborales Locales.

b) Criterio Cumplido. Se considera que el bien o servicio (subsidios) es necesario para la consecución del objetivo central, ya que ante un contexto de recursos limitados del Poder Ejecutivo o el Poder Judicial en las Entidades Federativas y el reto de crear y poner en marcha los centros de conciliación y tribunales laborales locales, el tema de contar con los recursos suficientes es de gran importancia para lograr la operatividad de éstos y cumplir con lo que se establece en las reformas al Sistema de Justicia Laboral.

c) Criterio Cumplido. Se considera que los subsidios son factibles al tenor de lo dispuesto en el marco normativo y de operación, así como su presupuesto. Los *Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral* señalan en el *Considerando* que el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas destinarán los recursos necesarios para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Además, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, 2021 y 2022 se estableció la inclusión de recursos para la implementación de la Tres Etapas de la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

d) Criterio Cumplido. Al considerar a los subsidios como único medio para coadyuvar a la creación de centros de conciliación laboral y tribunales laborales locales y manteniendo factores externos y medios que no son atribución del Pp se considera que contribuye de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp.

El acceso a financiamiento asociado al componente (subsidios) no se encuentra en el Árbol de Objetivos del Diagnóstico como un medio para lograr el objetivo central del Pp, por lo que se recomienda su inclusión, puesto que es el componente único que otorga el Pp y que da origen a un mecanismo de subsidios, esto sin afectar los demás componentes que se encuentran actualmente en el Árbol de Objetivos y que no son atribuibles al Pp. Si el Pp decide aceptar la recomendación de la pregunta anterior (cambio de la problemática), se mantiene que se debe incluir este componente en el árbol de objetivos.

c. Poblaciones

8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

a) Criterio Cumplido. El documento de Diagnóstico identifica a la población total que presenta el problema o necesidad pública (población potencial) y la define como las 32 Entidades Federativas. Como se mencionó en la pregunta 2, el Diagnóstico estableció a las Entidades Federativas; sin embargo, los Lineamientos 2020 señalan a los gobiernos de las entidades federativas como beneficiarios, mientras que en los Lineamientos 2021 se menciona que los beneficiarios son el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial de las Entidades Federativas. Se recomienda que la población potencial, en términos de establecer la problemática en el Diagnóstico, se defina como *Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en las tres etapas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral* y se cuantifique a 64, ya que como se mencionó los recursos se depositarán en las Secretarías de Finanzas o su homóloga del Estado y, en caso, de que el Poder Judicial de la Entidad Federativa haya presentado un proyecto para la creación de Tribunales Laborales, las Secretarías de Finanzas o su homóloga del Estado transferirá los recursos para la creación de tribunales laborales.

b) Criterio Cumplido. El documento de Diagnóstico identifica a la población que tiene planeado atender y que se considera elegible y la delimita a Entidades Federativas con el menor número de conflictividad laboral y aquellas que voluntariamente ingresaron a la Primera Etapa de Implementación, hasta cubrir en las 3 etapas al Poder Ejecutivo y/o Judicial de las 32 Entidades Federativas. Se recomienda que se acote la población objetivo para no asumir una etapa de implementación concreta. Se recomienda se especifique como Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Se identifica como población objetivo para 2020, de conformidad al Diagnóstico atender a 10 Entidades Federativas en el marco de las tres etapas de implementación a concluir en 2022; sin embargo, la recomendación de la cuantificación, si se retoma la recomendación sobre la definición de la población objetivo, se cuantificaría en 20, 10 del Poder Ejecutivo y 10 del Poder Judicial local.

c) Criterio Cumplido. En el documento de Diagnóstico se identifica a la población objetivo y atendida: Entidades Federativas. La identificación de la población atendida es congruente con la definición; es decir, es un subconjunto de totalidad de la población objetivo. Como complemento a la respuesta, a partir de 2021 el Pp reporta información semestralmente en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP G) el cual puede ser consultado en la Matriz de Integración de programas 2021 en el hipervínculo <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-informacion-de-padrones-de-programas-gubernamentales-siipp-g>. Se sugiere retomar la recomendación de los criterios anteriores.

d) Criterio No Cumplido. El Diagnóstico refiere a las Entidades Federativas como población potencial y objetivo, mientras que los Lineamientos usan indistintamente Entidades Federativas, Gobiernos de las Entidades Federativas y para 2021 refieren al Poder Ejecutivo o el Poder Judicial de las Entidades Federativas. Se recomienda mantener esta última.

d. Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
2	Además del criterio a) Se desprende del análisis documentado estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional, presenta el b) análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.

b) Criterio Cumplido. La justificación empírica de un Pp de subsidios para dar atención a la problemática detectada por el Pp se muestra por medio de la experiencia de atención a entidades federativas a través de subsidios con el propósito de transitar de un sistema de justicia a otro, ejemplo de ello es la implementación del Sistema de Justicia Penal del 2008. Para ello y derivado de las necesidades de implementación del nuevo Sistema Penal se creó el Pp U004 “Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal”. Este Pp consistió en la transferencia de recursos de la Federación a las Entidades Federativas para el financiamiento de un conjunto de actividades implementación de la reforma al sistema de justicia penal. De este modo, se observa que la intervención por medio de subsidios es un esquema empleado para dar atención a las necesidades durante la transición de un sistema judicial a otro.

El Diagnóstico presenta un apartado sobre resultados y áreas de oportunidad mediante la referencia a una nota informativa denominada *Recursos Públicos Asignados al Sistema de Justicia Penal Acusatorio* elaborada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y una auditoría de Desempeño al Pp U004 “Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal”.

No se detectó en el Diagnóstico el mecanismo causal en la experiencia de atención atribuible a la transferencia de recursos. La evaluación al Pp referido señala que “después de la creación del Programa en 2012, la SETEC ha desarrollado una serie de documentos especializados que le dan sustento teórico y empírico a la operación del Pp U004”. Sin embargo, estos efectos hacen referencia a la implementación de la reforma y no al mecanismo de apoyo monetario aplicado por el Pp.

Derivado de lo anterior, se recomienda realizar una revisión bibliográfica sobre evidencia empírica a nivel nacional o internacional sobre un tipo de mecanismo causal y efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios similares a los que tiene el Pp, destacando una revisión en instituciones como la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Mundial, entre otras.

e. Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención.

El Diagnóstico del Pp señala dos alternativas adicionales a la entrega de subsidios para atender el problema o necesidad pública: Contratación de deuda pública y la utilización de recursos propios por las autoridades locales. La primera alternativa supondría una importante carga presupuestal en los presupuestos de egresos locales y orillarían –a aquellos Estados con menores ingresos– a contratar deuda pública para la creación de los nuevos organismos públicos, por lo cual se descarta esta opción. La segunda, presupone que las Entidades Federativas afronten por sí mismas y de acuerdo con sus posibilidades el cumplimiento con el Decreto a la Ley Federal del trabajo, por lo que tampoco se considera la más pertinente.

Finalmente, la opción en materia de subsidios supone un apoyo Federal a las Entidades Federativas para afrontar de manera conjunta el reto de la implementación de la Reforma Laboral. Asimismo, es importante mencionar que en el Anexo 32 del PEF 2020 se etiquetaron recursos para ser destinados a la implementación de la Reforma Laboral y una vez aprobados se optó por el apoyo federal a las Entidades Federativas mediante la figura de subsidios. Derivado de lo anterior se considera que el Diseño del Pp es una alternativa óptima de intervención.

IV. DISEÑO OPERATIVO

a. Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

a) Criterio Cumplido. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo, a través de una estrategia de tres etapas durante la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Si bien, se identificaron como población potencial a las 32 entidades federativas, se sugiere retomar que la definición de la población potencial sea el Poder ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Laboral y se cuantifique en 64 para el primer ejercicio fiscal. En el caso de la población objetivo para 2020, de conformidad al Diagnóstico se estimó atender a 10 Entidades Federativas en el marco de las tres etapas de implementación a concluir en 2022; sin embargo, la recomendación de la cuantificación, si se retoma la recomendación sobre la definición de la población objetivo, se cuantificaría en 20, 10 del Poder Ejecutivo y 10 del Poder Judicial local.

b) Criterio Cumplido. Se considera que el presupuesto de egresos de la federación es una referencia adecuada para establecer una estrategia de cobertura para un programa sujeto a demanda, puesto que derivado de que la primera etapa comenzó en 2020, al momento ya se tenía considerado el monto de recursos que se destinaran a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por medio de subsidios federales y los cuales pueden consultarse en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y posteriormente para 2021 y 2022. Se considera que al concebirse como un Pp sujeto a demanda y como un mecanismo para coadyuvar la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, las estimaciones del presupuesto en materia de subsidios se basan en los montos aprobados en los presupuestos de egresos.

c) Criterio Cumplido. Cada etapa para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral consiste en la incorporación gradual de Entidades Federativas que se tiene programado puedan acceder a los subsidios, la cual puede observarse en el siguiente esquema y que consiste en la población objetivo para cada año de conformidad con el Plan de Implementación en Tres Etapas (Fuente: Diagnóstico 2020). En caso de retomar la recomendación relacionada con la redefinición de las poblaciones no afecta la valoración de la pregunta.



d) Criterio No Cumplido. No se detectó información acerca de la posibilidad de alcanzar las metas de cobertura con el diseño actual del Pp. No obstante, puesto que los recursos necesarios se encuentran plasmados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, 2021 y 2022 y es un Pp que depende de la demanda de proyectos que realicen la Entidades Federativas se considera que es posible alcanzar las metas de cobertura. Se sugiere incorporar al Diagnóstico un análisis sobre los montos máximos de los proyectos que puede solicitar la población objetivo y su relación con el monto plasmado en los Presupuesto de Egresos de la Federación.

b. Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) Criterio Cumplido. Los lineamientos del ejercicio fiscal 2021, los más recientes, señalan que la autoridad solicitante será el Poder Ejecutivo o Poder Judicial de la Entidad Federativa que requisita la información correspondiente a cada Proyecto en la solicitud para acceder a los subsidios, asimismo menciona en el numeral tercero que son beneficiarios del subsidio el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial de las Entidades Federativas y detalla los requisitos que deben cumplir esta población objetivo para acceder al subsidio. Derivado de lo anterior, se mantiene la recomendación de cambiar la definición de las poblaciones en el Diagnóstico a Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t.

b) Criterio Cumplido. Con el cambio de Gobiernos de las Entidades Federativas en los Lineamientos 2020 y de Entidades Federativas en el Diagnóstico a Poder Ejecutivo o Poder Judicial de la Entidad Federativa en los Lineamientos 2021 quedan claramente especificados y sin ambigüedad en su redacción.

c) Criterio Cumplido. Los Lineamientos son el documento normativo donde se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio por lo que se considera que están estandarizados y sistematizados.

d) Criterio Cumplido. Son claros y accesibles y se pueden consultar en <https://reformalaboral.stps.gob.mx/>, en la sección de Subsidios Federales. Los Lineamientos 2021 son el documento donde se pueden observar los criterios de elegibilidad y se puede acceder a ellos en la liga https://reformalaboral.stps.gob.mx/sitio/rl/doc/Lineamientos_2da_Etapa.pdf.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?

Respuesta:

“No Aplica”

Como se mencionó en la pregunta cuatro, la problemática del Pp no tiene efectos diferenciados sobre territorios (Entidades Federativas), puesto que la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Laboral conlleva la puesta en marcha de centros de conciliaciones y tribunales locales en todas las entidades federativas, derivado de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral que tiene por finalidad, por lo que corresponde a las entidades federativas, trascender a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual se encarga a los Poderes Judiciales Federal y locales la resolución de los conflictos laborales y la creación Centros de Conciliación que desahoguen la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria; es decir, la problemática o necesidad pública aplica de manera general y similar a todas las entidades federativas. Al replantear la problemática, como se recomienda, no afecta la respuesta de la pregunta.

c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) Criterio Cumplido. La sección I, II y III de los *Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral* muestran el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes para acceder al subsidio por parte de la población objetivo, el cual se consideran viable y accesible a las características de la población objetivo; es decir, se encuentran delimitadas específicamente a la población objetivo, que solo debe de cumplir con los requisitos que el procedimiento establece.

b) Criterio Cumplido. Los Lineamientos del párrafo anterior definen los plazos para cada etapa del procedimiento: remisión de la solicitud a más tardar el 15 de abril de 2021; observaciones subsanadas en un plazo que no exceda de 5 días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la notificación; Evaluación de los Proyectos presentados por las Entidades Federativas y emisión de opinión técnica de factibilidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles; observaciones subsanadas por las Entidades Federativas relativas derivadas de la evaluación del proyecto en un plazo no mayor a 10 días hábiles; una vez autorizado el proyecto, el Comité notificará la resolución a la Entidad Federativa en un plazo de 5 días hábiles; formalización del Convenio de coordinación durante el ejercicio fiscal 2021.

c) Criterio Cumplido. Los anexos contenidos en los Lineamientos presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada etapa del procedimiento: Convenio de Coordinación y Criterios de referencia para la integración de proyectos. De igual modo, el procedimiento para solicitar el subsidio se realiza a través de la Plataforma habilitada para este fin, a la cual se podrá acceder a través de <https://reformalaboral.stps.gob.mx/>, en la sección de Subsidios Federales, en la cual se puede descargar el formato de oficio para la solicitud de usuarios y contraseñas para la Plataforma.

d) Criterio Cumplido. Los procedimientos son claros y accesibles y se pueden consultar en <https://reformalaboral.stps.gob.mx/>, en la sección de Subsidios Federales. No se detectan áreas de mejora en el proceso. El flujograma del procedimiento está registrado en el Anexo 5. Mecanismo de solicitud.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) Criterio Cumplido. La sección IV del Capítulo III, el Capítulo IV, V, VI, VIII de los *Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral* muestran el procedimiento para la entrega de los subsidios a la población objetivo, el cual se considera viable y accesible a las características de la población objetivo; es decir, se encuentran delimitadas específicamente a la población objetivo, que solo debe de cumplir con los requisitos que el procedimiento establece.

b) Criterio Cumplido. Los Lineamientos del párrafo anterior definen los para el procedimiento: se deberá adjuntar a la Plataforma la solicitud de transferencia de recursos en un plazo no mayor a 10 días hábiles a la formalización del Convenio de Coordinación, transferencia de recursos federales en 30 días naturales al envío de solicitud de transferencia, seguimiento de los recursos y acta de cierre a más tardar el 15 de septiembre de 2021.

c) Criterio Cumplido. Los anexos contenidos en los Lineamientos presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento: el contenido y características de la solicitud de transferencia de recursos está plasmado en el numeral vigésimo quinto de los Lineamientos.

d) Criterio Cumplido. Los procedimientos son claros y accesibles y se pueden consultar en los Lineamientos que son públicos en https://reformalaboral.stps.gob.mx/sitio/rl/doc/Lineamientos_2da_Etapa.pdf . No se detectan áreas de mejora en el proceso.



16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?

Respuesta:

“No aplica”

Como se mencionó en la pregunta cuatro, la problemática del Pp no tiene efectos diferenciados sobre territorios (Entidades Federativas), puesto que la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Laboral conlleva la puesta en marcha de centros de conciliaciones y tribunales locales en todas las entidades federativas, derivado de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral que tiene por finalidad, por lo que corresponde a las entidades federativas, trascender a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual se encarga a los Poderes Judiciales Federal y locales la resolución de los conflictos laborales y la creación Centros de Conciliación que desahoguen la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria; es decir, la problemática o necesidad pública aplica de manera general y similar a todas las entidades federativas. Al replantear la problemática, como se recomienda, no afecta la respuesta de la pregunta.

d. Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) Criterio Cumplido. Conforme a los lineamientos de operación del Pp la población atendida se refiere al Poder ejecutivo y Poder judicial local de las Entidades federativas, las cuales también se pueden observar en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales en específico en la Matriz de Integración de Programas 2021; es decir, no únicamente se menciona a las Entidades Federativas de manera global. Aunque como se señala en la pregunta 22 existe inconsistencia en las definiciones de las poblaciones en los diferentes documentos normativos, por lo que se recomienda homologarlos como se propone en los reactivos correspondientes. Asimismo, en la página web <https://reformalaboral.stps.gob.mx/> es posible consultar un mapa interactivo que muestra por Entidad Federativa el monto de los recursos entregados y los desglosa en términos de para que fueron ejercidos: centros de conciliación laboral o tribunales laborales. Así como la posibilidad de acceder el padrón de beneficiarios y los Convenios suscritos con las autoridades locales.



b) Criterio Cumplido. En el reporte denominado Matriz de Integración de Programas 2021 publicado en la página web de la Secretaría de la Función Pública relacionado con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales se incluyen los montos de los apoyos que se refieren a los subsidios que entrega el Pp (columna denominada Cantidad de Apoyo). Si bien, la Matriz referida es integrada por la Secretaría de la Función Pública, el programa presupuestario es el responsable de proporcionar y registrar esa información en los tiempos establecidos.

c) Criterio Cumplido. La integración, depuración y actualización del padrón se realiza conforme a lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales por lo que se considera sistematizada y con un documento normativo que lo rige. La información correspondiente al sistema mencionado se puede consultar en <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-informacion-de-padrones-de-programas-gubernamentales-siipp-g>. Si bien, la plataforma de la Secretaría de la Función Pública produce información de toda la Administración Pública Federal, el programa presupuestario es el responsable de proporcionar esa información a la instancia referida en los calendarios correspondientes.

d) Criterio Cumplido. Dentro del padrón de beneficiarios con el que el Pp le da seguimiento a los apoyos entregados se puede identificar a un elemento específico de la población atendida a partir del RFC o la clave de la Entidad Federativa, lo que permite una mejor identificación de los beneficiarios.

e. Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

a) Criterio Cumplido. Los *Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral* (normatividad vigente al momento de la evaluación) y los acuerdos por los que se le realizan diversas modificaciones se encuentran publicados en la página web https://reformalaboral.stps.gob.mx/nuevo_modelo_laboral#normatividad, los cuales tienen por objeto establecer las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en específico para la creación de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales Locales.



b) Criterio Cumplido. La información del presupuesto asignado a las distintas Entidades federativas para los distintos proyectos se puede consultar en el hipervínculo <https://reformalaboral.stps.gob.mx/>. Asimismo y como complemento a la respuesta la información del presupuesto original, modificado y ejercido se puede consultar en archivo descargable en formato Excel, de la página web denominada transparencia presupuestaria: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos%20Abiertos). Este archivo contiene, entre otros conceptos, la modalidad del programa presupuestario, los capítulos de gasto, partidas presupuestarias, el tipo de gasto, fuente de financiamiento, entidad federativa, el monto aprobado, monto modificado y monto pagado.

c) Criterio No Cumplido. La información de los indicadores se puede consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia, en específico lo relacionado al artículo 70 de la Ley General de Transparencia fracción VI referente a los Indicadores de Objetivos y resultados, así como en la página web de la SHCP denominada transparencia presupuestaria. Es importante señalar que la información que se carga en la Plataforma Nacional de Transparencia es realizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) de la STPS y la información correspondiente de los indicadores es suministrada por la Unidad Responsable y registrada en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la DGPP. Las páginas web son las siguientes: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones> y <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=14U100>. Por otra parte, al ser un Pp de reciente creación aún no cuenta con evaluaciones. Si bien, la plataforma de SHCP y la de Transparencia producen información de toda la Administración Pública Federal, el programa presupuestario es el responsable de proporcionar esa información a las instancias referidas en los calendarios correspondientes. Se sugiere incorporar la información antes señalada en un apartado de página web del Pp, ya que aunque este la genera e integra no se localiza en un mecanismo o sitio perteneciente al Programa.

d) Criterio Cumplido. La información de personas morales a los cuales se les asigna presupuesto público se puede consultar en el microsítio <https://reformalaboral.stps.gob.mx/>, donde se encuentra un mapa interactivo que muestra por Entidad Federativa el monto de los recursos entregados y los desglosa en términos de para que fueron ejercidos: centros de conciliación laboral o tribunales laborales. Así como la posibilidad de acceder el padrón de beneficiarios y los Convenios suscritos con las autoridades locales.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

a) Criterio Cumplido. Al ser un Pp que pertenece a la STPS, las solicitudes de información se realizan por medio del área de transparencia de la Dependencia, que a su vez se canalizan a la UR del Pp analizado. Dentro de la UR se cuentan con procedimientos internos, no documentados, para dar respuesta a las solicitudes de información que pudieran ser de su competencia.

b) Criterio No Cumplido. El Pp no cuenta con un mecanismo de participación ciudadana en los términos de los *Lineamientos para el impulso, conformación y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*. No obstante, existe un Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, el cual es la instancia nacional de consulta, planeación y coordinación que establece la política y la coordinación nacional necesarias para implementar, tanto a nivel federal como local, el nuevo Sistema de Justicia Laboral, donde participan diversos actores y se pueden consultar las actas y acuerdos de las sesiones en https://reformalaboral.stps.gob.mx/consejo_coordinacion2. En este sentido, se recomienda realizar un análisis sobre la pertinencia y factibilidad de contar con un mecanismo de participación ciudadana.

c) Criterio Cumplido. El principal medio para mostrar y publicar los documentos y formatos es la página web <https://reformalaboral.stps.gob.mx>, donde se puede encontrar información acerca de la normatividad, el acceso a los subsidios para las Entidades Federativas, los avances del Nuevo Modelo Laboral por cada etapa de implementación, y demás información relevante de Pp y la reforma laboral. La página es accesible al público en general e interactiva en el mapa de avances por Entidad Federativa.

d) Criterio Cumplido. Como se mencionó en el inciso anterior, el principal medio para mostrar y publicar los documentos y formatos es la página web <https://reformalaboral.stps.gob.mx>; asimismo, la gestión para obtener los subsidios se realiza de forma electrónica.

f. Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) Criterio Cumplido. El presupuesto original en 2020, 2021 y 2022 asigna la totalidad del gasto en el capítulo 4000. El presupuesto ejercido en 2020 corresponde en su totalidad al capítulo 4000, mientras que el ejercido en 2021 se desglosa en los capítulos 1000, 3000 y 4000. La totalidad del gasto proviene de recursos fiscales; es decir, del tipo de financiamiento 1 conforme a la clasificación del presupuesto de egresos de la federación.

b) Criterio Cumplido. En el contexto de las tres etapas de implementación de la reforma al sistema de justicia laboral que comenzó en 2020 y finaliza en 2022 el Pp cuenta con la información del presupuesto para estos años, la cual puede observarse en el Anexo 8. Presupuesto. Se cuenta con el presupuesto modificado en 2020, el presupuesto aprobado en 2021 y 2022. Respecto al apoyo monetario entregado a la población atendida en 2020 corresponde al 100% del monto total del presupuesto.

c) Criterio no Aplicable. Derivado de la naturaleza del apoyo entregado a la población objetivo y toda vez que no se puede calcular el gasto unitario (gastos totales/población atendida) cuando el Pp es de nueva creación, ya que es un programa sujeto a demanda y el monto de los apoyos depende de los proyectos sujetos a aprobación, no se cuenta con ninguna de las dos variables en el momento del diseño del Pp. Sin embargo, y de acuerdo con el informe de Cuenta Pública 2020 el monto total ejercido por el Pp fue de \$282,653,794.13 desglosado por Entidad Federativa, de las cuales 7 recibieron el apoyo, por lo que se considera el criterio cumplido. El costo unitario no se encuentra identificado en algún documento, ya que cada Entidad Federativa recibió un apoyo monetario de diferente cuantía como lo señala la Cuenta Pública 2020. Al utilizar un promedio simple, como método de cálculo, el equipo evaluador estimó que cada Entidad Federativa recibió \$40,379,113.44 en promedio.

d) Criterio Cumplido. El Pp está catalogado como un Pp de subsidios y el capítulo de gasto donde se encuentran autorizados sus recursos es el 4000, lo cual muestra la coherencia entre el capítulo de gasto y las características de las actividades que realiza, puesto que aún con la inclusión de capítulos de gasto asociados a recursos para erogaciones de gasto corriente vinculados a este tipo de programas, el capítulo 4000 concentra la mayor parte del presupuesto ejercido.

V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

Si. La modalidad de Pp es consistente con los bienes y servicios que genera. El anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2021 define a un Pp de modalidad U como “otros subsidios” con la finalidad de otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios. Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que los subsidios son “las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general”. En el caso del Pp los subsidios que se establecen en los Lineamientos de operación coadyuvan a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, puesto que esta reforma con o sin Pp U debe implementarse conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Sí. Se considera que existen elementos de los objetivos y componentes que guardan congruencia entre diversos documentos, sin embargo, también se detectaron algunos que difieren como se muestra en la tabla 1. Como se mencionó en reactivos anteriores se considera adecuar la población objetivo contenida en el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados en términos de lo plasmado en los lineamientos 2021. Asimismo, se recomienda adecuar el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados en concordancia a un objetivo central referente a fortalecer las capacidades operativas del Poder Ejecutivo y/o Judicial para implementar la reforma de sistema de justicia laboral. Finalmente, se recomienda adecuar la Matriz de indicadores para Resultados para incluir un componente en el que su resumen narrativo considere los subsidios.

Tabla.1 Comparación de objetivos, componentes y poblaciones del Pp

	Diagnóstico	Lineamientos de Operación 2020	Lineamientos de Operación 2021	Matriz de Indicadores para Resultados (2021)	Matriz de Indicadores para Resultados (2022)
Objetivo	Las Entidades federativas cuentan con suficiencia operativa para la transición en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	Acceso al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, específicamente para la creación de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales locales.	Acceso al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, específicamente para la creación de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales Locales.	Las Entidades federativas cuentan con suficiencia operativa para la transición en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	Las Secretarías del Trabajo u homólogas y el Poder Judicial de las Entidades federativas cuentan con suficiencia operativa para la transición e implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral que permita la impartición pronta y expedita de justicia laboral
Componentes	Subsidios	Subsidios	Subsidios	Convenios	Convenios
Poblaciones	Entidades Federativas	Gobiernos de las entidades federativas	Poder Ejecutivo o el Poder Judicial de las Entidades Federativas	Entidades Federativas	Secretarías del Trabajo u homólogas y el Poder Judicial de las Entidades federativas

Fuente: elaboración propia con base en los documentos oficiales del Pp.

VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL

23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Sí se identifica la contribución a un objetivo del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, así como a diversas estrategias prioritarias asociadas a éste. El Pp está alineado al objetivo prioritario “Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral” y a tres estrategias: 1. Instrumentar los mecanismos idóneos en los procesos de consulta y democracia sindical para garantizar el voto personal, libre, directo y secreto de los trabajadores. 2. Promover la solución de conflictos mediante el fortalecimiento del servicio público de conciliación bajo los principios del nuevo modelo laboral. 3. Remitir los Contratos Colectivos de Trabajo y Reglamentos Interiores de Trabajo al CFCRL, una vez que éste entre en funciones, para dar cumplimiento al decreto de la reforma laboral de 2019.

En cuanto a la contribución el Pp coadyuva como un medio para alcanzar el objetivo y estrategias prioritarias señaladas, ya que el objetivo central del Pp a raíz de la recomendación es fortalecer las capacidades operativas del poder ejecutivo y/o judicial de las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral mediante el otorgamiento de subsidios.

24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

Si, el Pp se encuentra vinculado al Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, referente a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, con la meta de crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles y de la cual se establece una vinculación directa. Se considera que la vinculación es correcta, puesto que el otorgamiento de un apoyo monetario del Pp a la población objetivo tiene la finalidad de contribuir a crear instituciones sólidas en materia de justicia laboral. La información anterior sobre la vinculación del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 es pública y puede consultarse en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/ppef2021/Vinculacion_ODS-Pp_PPEF2021.zip. El archivo de Excel descargable contiene información en torno a Clave del Ramo de acuerdo con la estructura programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para cada ciclo, Descripción del Ramo de acuerdo con la estructura programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para cada ciclo, Clave con la que se identifican a los programas presupuestarios según el tipo de servicios/productos que otorgan o su naturaleza específica, Descripción de la clave contenida que permite identificar a los programas según el tipo de servicios/productos que otorgan o su naturaleza específica, Clave asignada a cada programa presupuestario, Nombre del programa presupuestario federal de acuerdo con la estructura programática vigente para cada ciclo, Clave del Objetivo del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Descripción del Objetivo del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Clave de la meta del Objetivo del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Descripción de la meta del Objetivo del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

No se detectaron programas presupuestarios dentro de la estructura programática vigente de la Administración Pública Federal con características que se consideren complementarias, similares o duplicadas.

VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
3	a) La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros. b) La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp. c) La cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp. d) El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño con el que cuenta el Pp es la Matriz de Indicadores para Resultados.

a) Criterio Cumplido. La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp en la columna de resumen narrativo permite obtener información de las actividades principales, toda vez que metodológicamente por su propia construcción identifica y plasma como uno de sus elementos las actividades, las cuales son necesarias para obtener los bienes o servicios de los Pp. Las actividades señaladas en el Matriz de Indicadores para Resultados hacen referencia a proyectos aprobados y a informes revisados y verificados; cada actividad cuenta con su respectivo indicador: (Número de proyectos aprobados / Número de proyectos recibidos) * 100 y (Número de informes revisados / Número de informes recibidos) * 100.

b) Criterio No Cumplido. El único bien o servicio detectado que proporciona el Pp son los subsidios. Partiendo de esto, no se localizó en la Matriz de Indicadores un objetivo en el resumen narrativo ni algún indicador que permita obtener información sobre éstos. En este sentido se recomienda construir un objetivo y dos indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados, como pueden ser los siguientes: Resumen narrativo de componente: subsidios otorgados. Indicadores: presupuesto ejercido en materia de subsidios (presupuesto ejercido en subsidios el periodo t/Presupuesto asignado en subsidios en el periodo t) *100 y Cobertura del Programa (Población atendida en el periodo t/Población objetivo en el periodo t) *100

c) Criterio Cumplido. El Pp cuenta con un indicador que mide de manera indirecta la cobertura del Pp con una población definida en torno a Entidades Federativas: (Convenios celebrados con las Entidades federativas en la etapa t / Total de Entidades en la etapa t)*100 , la cual es congruente con la identificación de la población objetivo durante el diseño del Pp. Sin embargo, se recomienda construir un indicador de la forma (Población atendida/población objetivo). La propuesta es la siguiente: Resumen narrativo: Cobertura del Programa, indicador: (Población atendida en el periodo t/Población objetivo en el periodo t) *100, ya sea que se retome la propuesta de cambio de la población objetivo o se mantenga la que se encuentra en la Matriz de Indicadores para Resultados vigente.

d) Criterio Cumplido. El Pp cuenta con dos indicadores cuyas variables son los centros de conciliación y tribunales laborales creados que permiten observar en que fueron utilizados los subsidios que se otorgaron a la población atendida, lo cual se considera como un cambio producido y derivado del otorgamiento de subsidios: (Número de Centros de Conciliación en operación / Número de Centros de Conciliación estimados por las Entidades federativas) * 100 y (Número de Tribunales Laborales en operación / Número de Tribunales Laborales estimados por las Entidades federativas) * 100. No obstante, se considera que dado el resumen narrativo actual no es posible asumir que se redujo el déficit operativo que marca el objetivo central actual, por lo que se sugiere retomar la recomendación en torno a que el objetivo central sea el fortalecimiento de las capacidades operativas para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral, lo cual es congruente con los indicadores que se encuentran plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador:
3	Es claro, relevante y cumple con otros tres criterios.

a) Criterio Cumplido. Los siete indicadores que integran al Pp se consideran claros, puesto que sus nombres son entendibles, aunque es posible mejorar su redacción.

b) Criterio Cumplido. Los siete indicadores que integran al Pp se consideran relevantes, ya que proporcionan información importante del objetivo que se quiere medir: Asuntos conciliados, Actas de cierre validadas, Tribunales Laborales operativos creados con recurso federal, de Centros de Conciliación operativos creados con recurso federal, Convenios celebrados en conjunto con las Secretarías del Trabajo u homólogas y el Poder Judicial de las Entidades federativas, Proyectos aprobados e informes revisados y verificados.

c) Criterio Cumplido. Los siete indicadores se consideran económicos, puesto que derivado de que las variables del indicador se generan de manera interna, no genera costos adicionales al Pp para su recopilación.

d) Criterio No Cumplido. Los siete indicadores se consideran no monitoreables. Cada indicador cuenta con un método de cálculo entendible y es factible replicarlos si se contara con la información de las variables; sin embargo, con los medios de verificación plasmados en la MIR no es posible identificar las fuentes de información específicas para el cálculo. Se recomienda para todos los indicadores incluir el nombre completo del documento donde se encuentra la información o en su caso el apartado del microsítio donde se encuentra la información, el periodo con el que se genera o actualiza la información y que debe ser congruente con la frecuencia de medición del indicador; asimismo, incluir la liga electrónica: <https://reformalaboral.stps.gob.mx/>.

e) Criterio Cumplido. Uno de los siete indicadores (14%) con los que cuenta el Pp se considera no adecuado para el nivel de componente de la MIR donde se encuentra registrado: Porcentaje de Convenios celebrados en conjunto con las Secretarías del Trabajo u homólogas y el Poder Judicial de las Entidades federativas.

Conforme a los TdR, la valoración de la pregunta se realizó aplicando los criterios de valoración a cada indicador y después promediando los resultados individuales. En este sentido, la valoración promedio fue de 2.86. Se asignó una valoración nivel 3 a la pregunta, aunque se mantendrá la valoración promedio para calcular la valoración cuantitativa global del apartado IX.

Nombre	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Recomendación
Porcentaje de Asuntos conciliados	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Modificar el nombre del indicador a Porcentaje de Asuntos conciliados por Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, respecto a los asuntos recibidos por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
Porcentaje de Actas de cierre validadas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Modificar el nombre del indicador a Porcentaje de Actas de cierre validadas, respecto al número de actas recibidas
Porcentaje de Tribunales Laborales operativos creados con recurso federal	Si	Sí	Sí	No	Sí	*
Porcentaje de Centros de Conciliación operativos creados con recurso federal	Si	Sí	Sí	No	Sí	*
Porcentaje de Convenios celebrados en conjunto con las Secretarías del Trabajo u homólogas y el Poder Judicial de las Entidades federativas	Si	Sí	Sí	No	No	Se recomienda trasladar este indicador a nivel de Actividad en la MIR e incorporar un resumen narrativo e indicador que de información sobre los subsidios: subsidios otorgados. Indicadores: presupuesto ejercido en materia de subsidios (presupuesto ejercido en subsidios el periodo t/Presupuesto asignado en subsidios en el periodo t) *100
Porcentaje de Proyectos aprobados	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Modificar el nombre del indicador a Porcentaje de Proyectos aprobados, respecto a los proyectos recibidos.
Porcentaje de informes revisados y verificados	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Modificar el nombre del indicador a Porcentaje de informes revisados y verificados, respecto a número de informes recibidos.

*la recomendación para los indicadores no monitoreables se puede observar en la redacción del criterio d).

28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
1	Uno de los criterios de valoración.

a) Criterio No Cumplido. Los siete indicadores que integran al Pp mencionan al Micrositio de la STPS como nombre de la fuente información, ya que al momento de la elaboración del documento de Diagnóstico aún estaba en construcción la web donde se concentra la información de la reforma laboral. Derivado de lo anterior se recomienda incluir el nombre completo del documento donde se encuentra la información o en su caso el apartado del micrositio donde se encuentra dicha información.

b) Criterio Cumplido. Los siete indicadores que integran al Pp mencionan a la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral como el área administrativa que genera y publica la información.

c) Criterio No Cumplido. Los siete indicadores no especifican el año o periodo en que se emite el documento o fuente de información, por lo que se recomienda incluir el periodo con el que se genera o actualiza la información y que debe ser congruente con la frecuencia de medición del indicador.

d) Criterio No Cumplido. Los siete indicadores que integran al Pp mencionan al Micrositio de la STPS como nombre de la fuente información, pero no se incluye la liga de la página electrónica, ya que al momento de la elaboración del documento de Diagnóstico aún estaba en construcción la web donde se concentra la información de la reforma laboral. Derivado de lo anterior, se recomienda incluir liga de la página electrónica donde se encuentra la información.

Nombre	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Recomendación
Porcentaje de Asuntos conciliados	Micrositio de la STPS	Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	No disponible	No disponible	Se recomienda incluir el nombre completo del documento donde se encuentra la información o en su caso el apartado del micrositio donde se encuentra la información, el periodo con el que se genera o actualiza la información y que debe ser congruente con la frecuencia de medición del indicador. Asimismo, la liga electrónica: https://reformalaboral.stps.gob.mx/ , con el lugar exacto donde se encuentra la información de las variables de los indicadores.
Porcentaje de Actas de cierre validadas			No disponible	No disponible	
Porcentaje de Tribunales Laborales operativos creados con recurso federal			No disponible	No disponible	
Porcentaje de Centros de Conciliación operativos creados con recurso federal			No disponible	No disponible	
Porcentaje de Convenios celebrados en conjunto con las Secretarías del Trabajo u homólogas y el Poder Judicial de las Entidades federativas			No disponible	No disponible	
Porcentaje de Proyectos aprobados			No disponible	No disponible	
Porcentaje de informes revisados y verificados			No disponible	No disponible	

29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) Criterio Cumplido. Los siete indicadores que integran al Pp cuenta con un método de cálculo plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados y una meta estimada para cada una de las variables exógenas de indicador. Es importante mencionar que las metas no cuentan con una metodología propia para calcular las metas, ya que es un indicador de nueva creación y no se cuenta con antecedente para estimarlas a partir de promedios simples o ponderados o algún método relacionado con series temporales.

b) Criterio Cumplido. La unidad de medida de los siete indicadores que integran al Pp es el porcentaje, lo que marca congruencia al ser una medida estadística y no una cifra. Asimismo, la totalidad de los indicadores tienen un sentido ascendente, que se considera congruente ya que los avances parciales aumentan progresivamente hasta alcanzar la meta anual.

c) Criterio Cumplido. El Pp comienza a registrar avances en sus indicadores a partir de 2021, por lo que no se cuenta con una línea base que permita tener un parámetro para valorar la orientación del desempeño y lo retadoras de éstas. No obstante, no se considera que sea una debilidad o ausencia, toda vez que al ser un Pp de nueva creación necesita de un periodo para generar información para el corto, mediano y largo plazo.

d) Criterio Cumplido. Las metas de los siete indicadores se consideran factibles. Hay que destacar que, al ser un Pp a demanda, las estimaciones de cumplimiento dependen de que los solicitantes cumplan con los requisitos establecidos para acceder a los subsidios.

IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

a. Valoración cuantitativa global

La **valoración cuantitativa por sección** se obtiene al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como “No aplica”. De las 29 preguntas que abarca la evaluación, cuatro no presentan valoración cuantitativa y tres se consideraron que no le aplican al P. El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A).

Tabla. Valoración máxima por sección

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2,3 y 5	3	12	4
III	Diseño de la propuesta de atención	6 a 10	5	20	4
IV	Diseño operativo	11, 12, 14, 15, 17 a 20	8	32	4
V	Consistencia programática y normativa	22	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26 a 29	4	16	4
TOTAL		22	22	88	4

La **valoración cuantitativa global** considera el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 88 puntos máximos posibles, así como las 22 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como “No aplica”. La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación es igual a 4.

Tabla. Valoración total

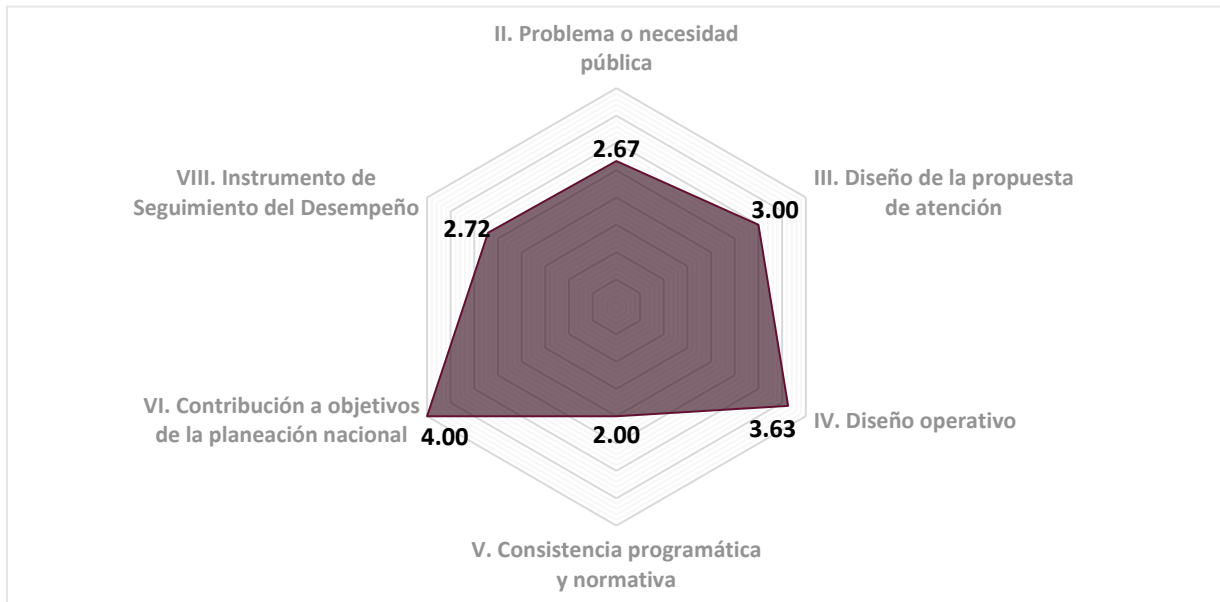
No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	3	8	2.67
III	Diseño de la propuesta de atención	5	15	3
IV	Diseño operativo	8	29	3.63
V	Consistencia programática y normativa	1	2	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	4	10.86	2.72
TOTAL		22	68.86	3.13

La **valoración cuantitativa global** es de 3.18, conforme a lo siguiente:

$$VCG = \frac{68.86 \text{ puntos totales obtenidos}}{22 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 3.13$$

Es decir, si se ocupa una escala de 0 a 10, el Pp obtuvo 68.86 de 88 puntos posibles, lo que arroja una calificación cuantitativa global de 7.82.

Valoración cuantitativa por sección



b. Valoración cualitativa del Pp

En materia de eficiencia, el Pp identifica y cuantifica los gastos con la información del Presupuesto de Egresos de la Federación en distintos ejercicios fiscales; asimismo, se puede calcular el gasto unitario por entidad Federativa. El presupuesto asignado al Pp para el ejercicio fiscal 2020 (primer año de operación) fue de 282,653,794.13 pesos. El total del ejercicio del presupuesto se realizó en el capítulo 4000 “subsidios” y los objetivos de los indicadores de desempeño contenidos en la MIR están vinculados a su presupuesto.

En lo referente a la eficacia, se observa que la premisa sobre la que se construye al mecanismo de entrega de subsidios como medio para atender o atenuar el problema central, es una alternativa óptima de intervención, la cual supone un apoyo Federal a las Entidades Federativas para afrontar de manera conjunta el reto de la implementación de la Reforma Laboral. Respecto al criterio de economía, el Pp cuenta con elementos programáticos como es el caso de diversos indicadores con los que cuenta para monitorear su operación, mismos que reflejan el avance de manera periódica y conforme a la programación correspondiente.

En torno a la transparencia, al ser un Pp que pertenece a la STPS, las solicitudes de información se realizan por medio del área de transparencia de la Dependencia, que a su vez se canalizan a la UR del Pp analizado. Dentro de la UR se cuentan con procedimientos internos, no documentados, para dar respuesta a las solicitudes de información que pudieran ser de su competencia. Asimismo, El Pp cuenta con criterios de elegibilidad para la entrega de los subsidios documentados y son congruentes con su población objetivo, están claramente especificados, estandarizados, sistematizados y son públicos y accesibles, los cuales dan garantía de funcionamiento operativo del Pp (honradez).

La modalidad de Pp es consistente con los bienes y servicios que genera. Los procedimientos para el acceso y entrega se consideran viables y accesibles a las características de la población objetivo; es decir, se encuentran delimitadas específicamente a la población objetivo, que solo debe de cumplir con los requisitos que el procedimiento establece (pertinencia).

En lo que compete al criterio de coherencia interna, existen elementos de los objetivos y componentes que guardan congruencia entre diversos documentos, sin embargo, también se detectaron algunos que difieren. Para el concepto de coherencia externa, el Pp contribuye a un objetivo del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, así como a diversas estrategias prioritarias asociadas a éste.

Por último, para el caso de sostenibilidad, se considera y plantea como un Pp a mediano plazo, ya que por sus características en el diseño se contempla como un mecanismo transitorio que coadyuve a la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral durante la estrategia diseñada en tres etapas.

X. Análisis FODA



Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
II. Problema o necesidad pública	F. El Diagnóstico del Pp consideró todos los elementos establecidos en el documento denominado <i>Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación</i> y fue el documento base para su elaboración y con el cual se sustentó su incorporación a la estructura programática de la Dependencia.	1	NA	NA
III. Diseño de la propuesta de atención	F. (Selección de alternativas). La alternativa relacionada con la entrega de subsidios se enmarca en un mecanismo de apoyo Federal a las Entidades Federativas para afrontar de manera conjunta el reto de la implementación de la Reforma Laboral. Asimismo, es importante mencionar que en el Anexo 32 del PEF 2020 (año de creación del Pp) se etiquetaron recursos para ser destinados a la implementación de la Reforma Laboral y una vez aprobados se optó por el apoyo federal a las Entidades Federativas mediante la figura de subsidios. Derivado de lo anterior se considera que el Diseño del Pp es una alternativa óptima de intervención.	10	NA	NA
IV. Diseño operativo	F. (Criterios de elegibilidad). El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados y son congruentes con su población objetivo, están claramente especificados, estandarizados, sistematizados y son públicos y accesibles.	12	NA	NA
	F. (Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios). El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, así como para la entrega de los bienes y/o servicios que entrega, los cuales se adaptan a la población objetivo, se definen los plazos, describen y presentan los requisitos y formatos y son públicos y accesibles.	14 y 15	NA	NA



Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
II. Problema o necesidad pública	D. (Identificación del Problema Público). El problema público identificado no se considera adecuado para el Pp.	2 y 3	Modificar la redacción del problema o necesidad pública a: Debilidad en las capacidades operativas del Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	Corto plazo
	D. (Análisis del problema). El limitado acceso a financiamiento como causa del problema central no se encuentra en el Árbol de Problemas del Diagnóstico. Se identificó un efecto en el Árbol de Problemas que se considera más como una causa.	5	Incluir en el árbol de problemas el limitado acceso a financiamiento como una de las causas principales de la problemática, ya sea se mantenga la problemática actual o se tome en cuenta la propuesta de modificación. Se recomienda que el efecto en el árbol de problemas denominado conocimiento precario e inexacto del nuevo sistema de Justicia Laboral se traslade como una causa de la problemática, en caso de mantener la problemática del Diagnóstico.	Corto plazo
III: Diseño de la propuesta de atención	D. (Objetivos) El objetivo central identificado no se considera adecuado para el Pp.	6	Considerar la siguiente redacción para el objetivo central del Pp: Fortalecimiento de las capacidades operativas del Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas fortalecen en la etapa t para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en congruencia con la propuesta de problema público de la sección II.	Corto plazo
	D. (Bienes y servicios). El acceso a financiamiento asociado al componente (subsídios) no se encuentra en el Árbol de Objetivos del Diagnóstico como un medio para lograr el objetivo central del Pp.	7	Incluir el acceso a financiamiento asociado al componente (subsídios) en el Árbol de Objetivos del Diagnóstico como un medio para lograr el objetivo central del Pp.	Corto plazo
	D. (Poblaciones). Divergencia de la identificación de las poblaciones en los documentos institucionales o normativos del Pp.	8	Se recomienda que se acote la población de referencia a <i>Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas</i> , conforme a la propuesta de problema público que la contiene. La población objetivo haría referencia a una etapa en concreto, mientras la potencial abarcaría la etapa actual más las restantes.	Corto plazo
IV. Diseño operativo	D. (Cobertura). Se identificó que la cobertura se realiza en torno a Entidades Federativas.	11	Retomar la definición de poblaciones en torno a <i>Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas</i> , y sobre esta realizar las cuantificaciones correspondientes. Por ejemplo, si se retoma la recomendación sobre la definición de la población objetivo, 10 Entidades Federativas se cuantificarían en 20, 10 del Poder Ejecutivo y 10 del Poder Judicial local.	Corto plazo
IV. Diseño operativo	D. Si bien los mecanismos de transparencia relativos a indicadores y sus resultados son elaborados e integrados por la UR del Pp, estos se encuentran en plataformas de otras instancias globalizadoras.	18	Se sugiere incorporar la información de indicadores que se envían a instancias globalizadoras en un apartado de página web del Pp.	Corto plazo
V. Consistencia programática y normativa	D. Existen elementos de los objetivos y componentes que guardan congruencia entre diversos documentos, sin embargo, también se detectaron algunos que difieren	22	Adecuar la población objetivo contenida en el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados en términos de lo plasmado en los lineamientos 2021. Asimismo, se recomienda adecuar el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados en concordancia a un objetivo central referente a fortalecer las capacidades operativas del Poder Ejecutivo y/o Judicial para implementar la reforma de sistema de justicia laboral. Finalmente, se recomienda adecuar la Matriz de indicadores para Resultados para incluir un componente en el que su resumen narrativo considere los subsidios.	Corto plazo



Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	D. Se detectaron áreas de mejora en distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados: resumen narrativo, indicadores, así como en los medios de verificación.	27 a 29	Se sugiere revisar el Anexo 12, para identificar las recomendaciones puntuales. No obstante, una recomendación puntual es la construcción de un objetivo y dos indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados, como pueden ser los siguientes: Resumen narrativo de componente: subsidios otorgados. Indicadores: presupuesto ejercido en materia de subsidios (presupuesto ejercido en subsidios el periodo t/Presupuesto asignado en subsidios en el periodo t) *100 y Cobertura del Programa (Población atendida en el periodo t/Población objetivo en el periodo t) *100	Corto plazo
Transversal al Pp	A. Factores sanitarios y económicos pueden incidir en los tiempos para el fortalecimiento de las capacidades de los poderes ejecutivo y judicial para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.		NA	Corto y mediano plazo.

F=Fortaleza, O= Oportunidad, D= Debilidad, A= Amenaza.

XI. Conclusiones generales

Conforme al análisis realizado a las distintas secciones que conforman la evaluación, el Pp presenta una mejor valoración cuantitativa en la sección IV. *Diseño operativo* (3.63 de 4 puntos posibles), teniendo en cuenta que dicha sección es la que contiene un mayor número de reactivos (8). La intervención mediante un esquema de subsidios supone un apoyo Federal a las Entidades Federativas para afrontar de manera conjunta el reto de la implementación de la Reforma Laboral y la cual se considera una alternativa óptima de intervención. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo, a través de una estrategia de tres etapas durante la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Asimismo, éste cuenta con criterios de elegibilidad documentados y son congruentes con su población objetivo, están claramente especificados, estandarizados, sistematizados y son públicos y accesibles, así como con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, así como para la entrega de los bienes y/o servicios que entrega, los cuales se adaptan a la población objetivo, se definen los plazos, describen y presentan los requisitos y formatos y son públicos y accesibles.

Por otra parte, la valoración cuantitativa más baja la obtuvo la sección V. *Consistencia programática y normativa* (2 de 4 puntos posibles) y que si bien únicamente alcanzó la mitad de los puntos totales, solo consta de una pregunta relacionada con la congruencia entre el diseño de la propuesta de atención a partir de un esquema de subsidios y sus documentos normativos e institucionales y donde se identificó que existen elementos de los objetivos y componentes que guardan congruencia entre diversos documentos, sin embargo, también se detectaron algunos que difieren.

El *Instrumento de Seguimiento del Desempeño* obtuvo una valoración de 2.72 puntos. El principal hallazgo detectado se refiere a que el único bien o servicio que proporciona el Pp (subsidios) no se localizó en la Matriz de Indicadores, así como tampoco su vinculación a un objetivo en el resumen narrativo ni a ningún indicador que permita obtener información sobre éstos. Lo anterior se deriva del planteamiento original de la problemática central y objetivo, puesto que la MIR se construye a partir del análisis plasmado en el documento de Diagnóstico.

En lo que cabe a la sección II. *Problema o necesidad pública*, con una valoración de 2.67, se observó que, a pesar de contar con los elementos metodológicos en su construcción, tiene áreas de mejora en cuanto a la definición del problema público y su correspondiente población de referencia.

Derivado de lo anterior, se realizan una serie de recomendaciones y propuestas puntuales a través de todo el documento que fortalecerán tanto el Diagnóstico como la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

Finalmente, La **valoración cuantitativa global** es de 3.13. Es decir, en una escala de 0 a 10, el Programa presupuestario obtuvo 68.86 de 88 puntos posibles, lo que arroja una calificación cuantitativa global de 7.82. Por ello y a raíz del análisis presentado se considera que el Pp "**Subsidios a las Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral**" presenta elementos robustos en su diseño y consistencia.



ANEXOS

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente

Problema o necesidad pública central

[Especificar el problema o necesidad pública identificada que busca atender el Pp, considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada]

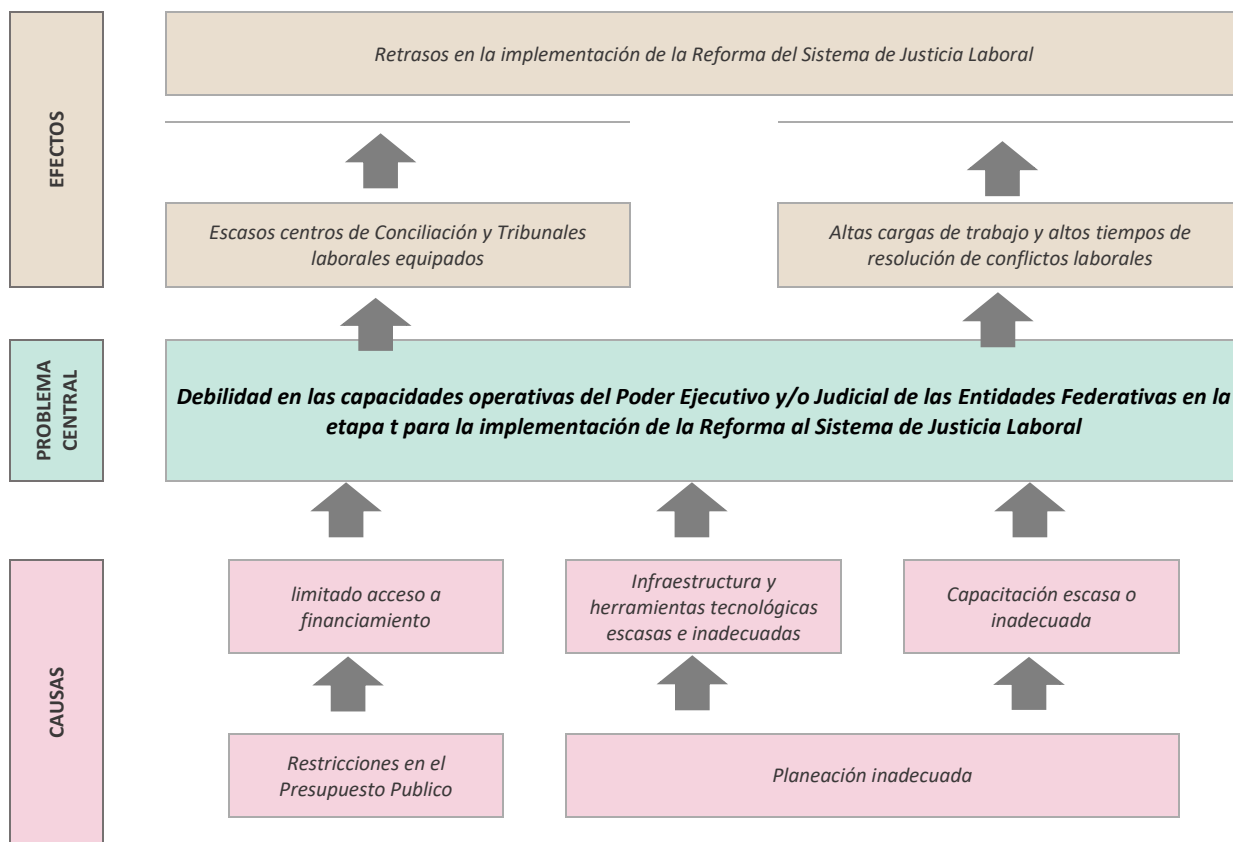
Descripción de afectaciones diferenciadas

Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	NA	NA	NA
Niñas, niños y adolescentes	NA	NA	NA
Jóvenes (15 a 29 años)	NA	NA	NA
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	NA	NA	NA
Personas indígenas y/o afrodescendientes	NA	NA	NA
Personas con discapacidad	NA	NA	NA
Localidades rurales	NA	NA	NA
Entidades del sureste del país	NA	NA	NA
Medio ambiente	NA	NA	NA
Otro	NA	NA	NA

Anexo 2. Árbol del Problema

Propuesta con base en las recomendaciones

Estructura del Árbol del Problema

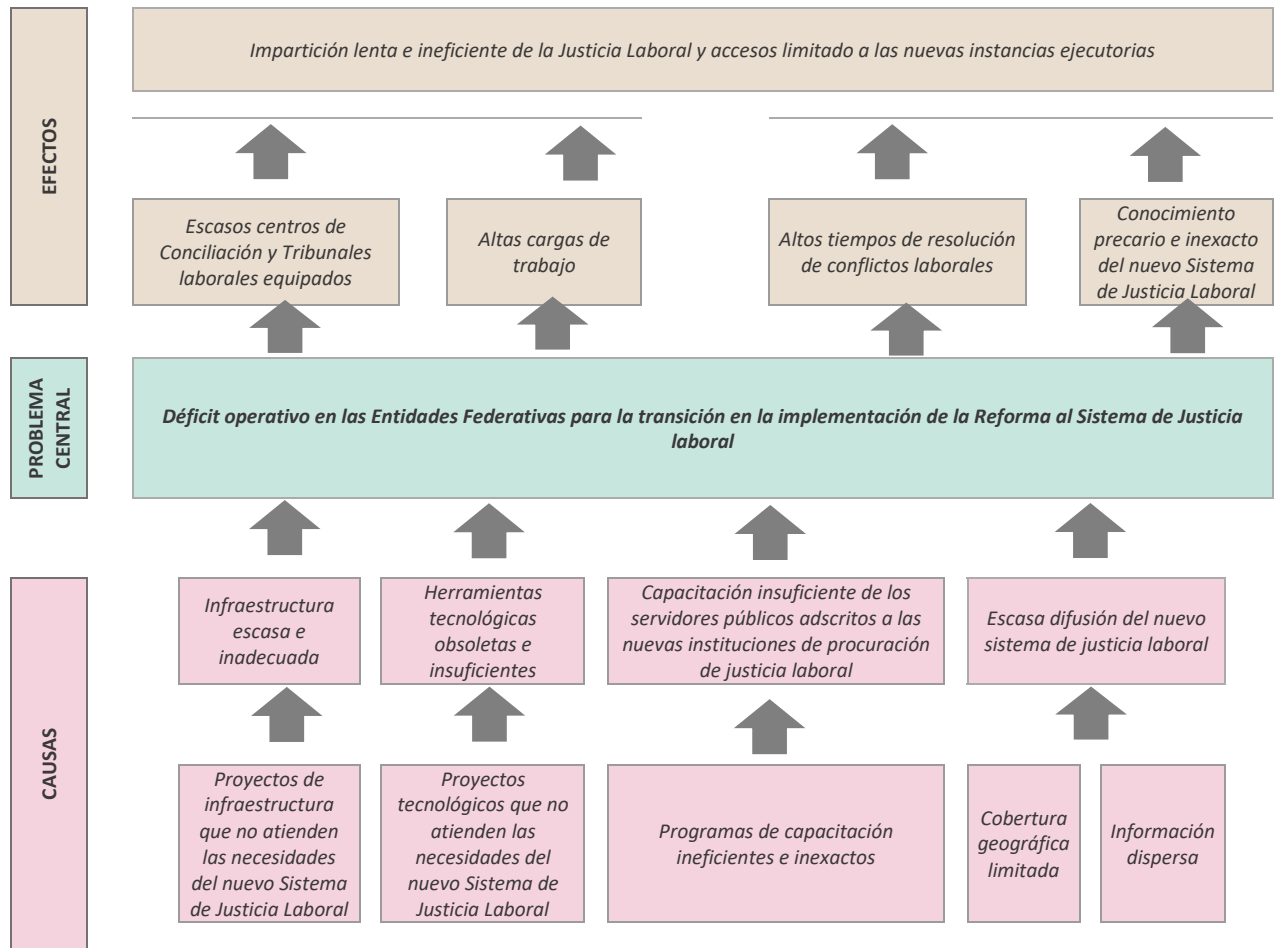




Anexo 2. Árbol del Problema

Original

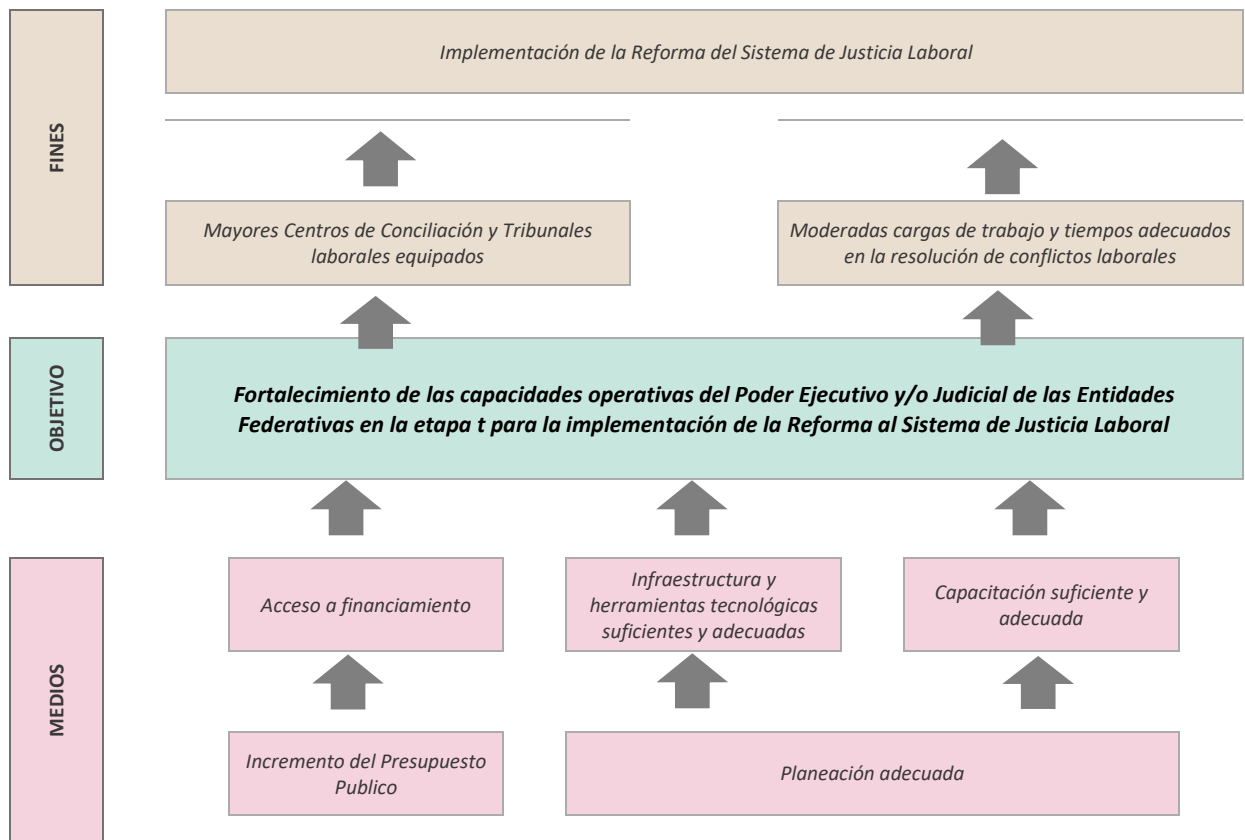
Estructura del Árbol del Problema



Anexo 3. Árbol de Objetivos

Propuesta con base en las recomendaciones

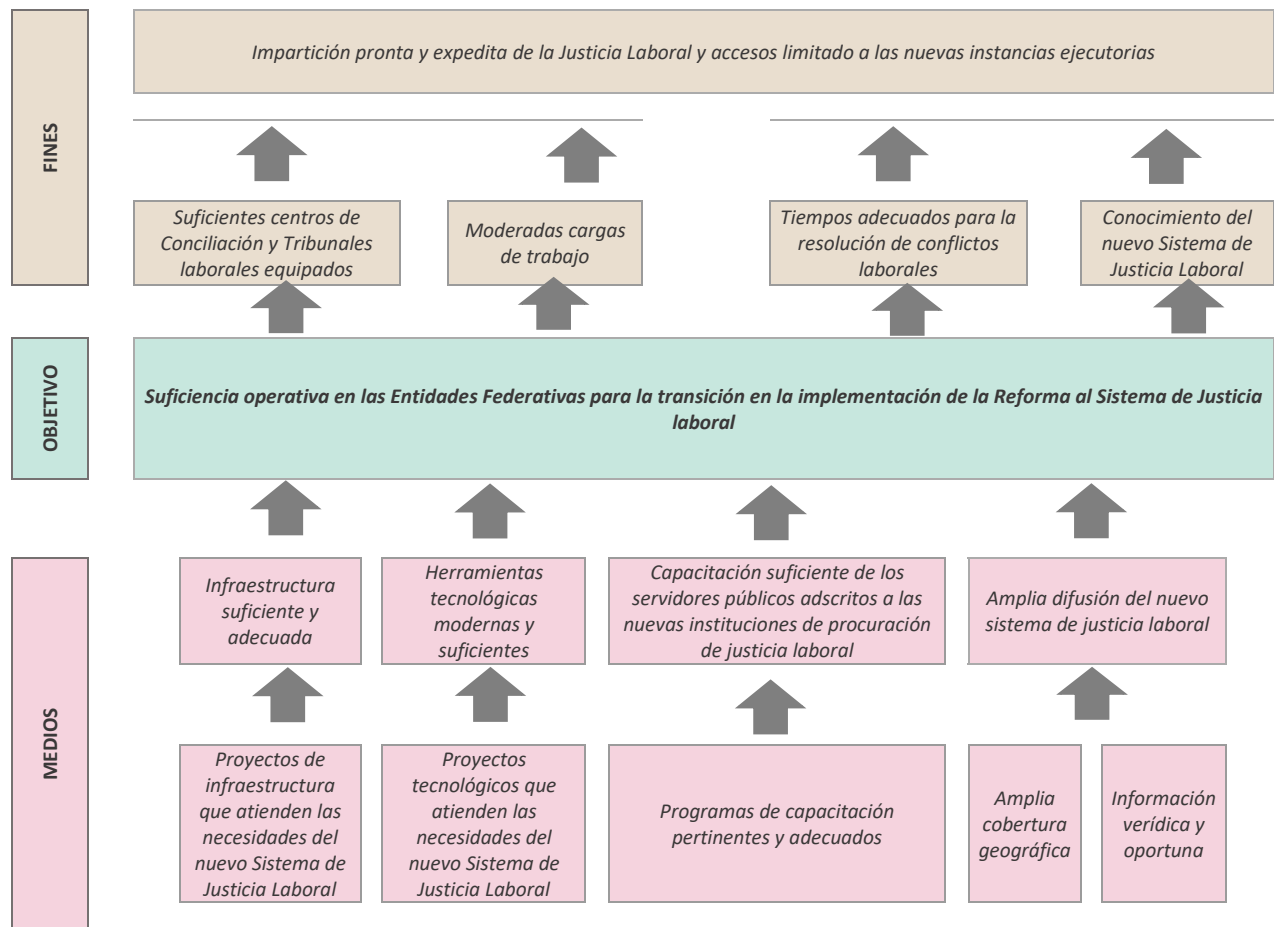
Estructura del Árbol de Objetivos



Anexo 2. Árbol del Objetivos

Original

Estructura del Árbol de Objetivos





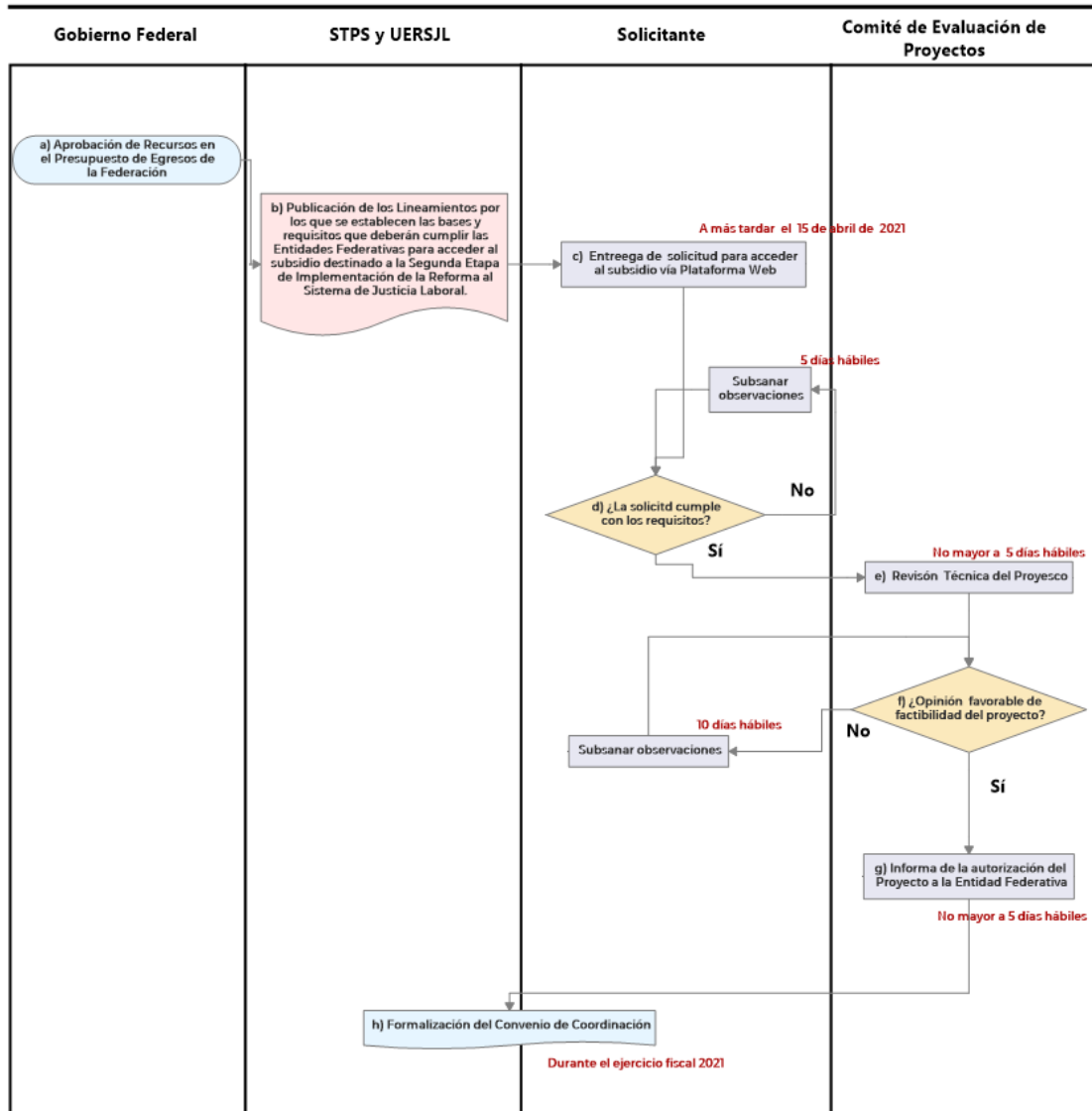
Anexo 4. Estrategia de Cobertura (Con base en la propuesta de modificación de las poblaciones)

Clave y nombre del Pp:	U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral					
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño	Año de la Evaluación:			2021	
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida						
Población	Definición					
Potencial (PP)	Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en las etapas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral					
Objetivo (PO)	Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral					
Atendida (PA)	Poder Ejecutivo y/o Judicial de las Entidades Federativas en la etapa t para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral que recibieron el apoyo en el ejercicio fiscal					
Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)	
Potencial (P)		64	50	24		
Objetivo (O)		20	24	24		
Atendida (A)		14				
(A/O) x 100	%	70%	%	%	%	
Análisis de la estrategia de cobertura (actual)						
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:			Valoración		Propuesta	
Método de cálculo documentado	X	Si	No	Parcial	Se realiza con base en una estrategia basada en un Plan de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	
Consistencia con el diseño del programa	X	Si	No	Parcial		
El presupuesto requerido	X	Si	No	Parcial	Los recursos necesarios para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral se consideran en el Presupuesto de Egresos de distintos ejercicios fiscales	
Metas a corto plazo factibles	X	Si	No	Parcial	Se realiza con base en una estrategia basada en un Plan de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	X	No	Parcial	
Indicadores claros		Si	No	X	Parcial	El indicador de cobertura se mide indirectamente por medio de un indicador de convenios realizados, tomando en cuenta a las entidades federativas como población objetivo.
						Se sugiere considerar un indicador de la forma: Nombre: Cobertura del Programa, Definición: mide el porcentaje de la Población Atendida durante el ejercicio fiscal corriente, Frecuencia: mensual, Sentido: ascendente, Tipo: estratégico, Dimensión: eficacia, Nivel: propósito, Método de Cálculo: (Población Atendida en el periodo t / Población objetivo periodo t)*100

Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Flujograma

Proceso solicitud para acceder al Subsidio

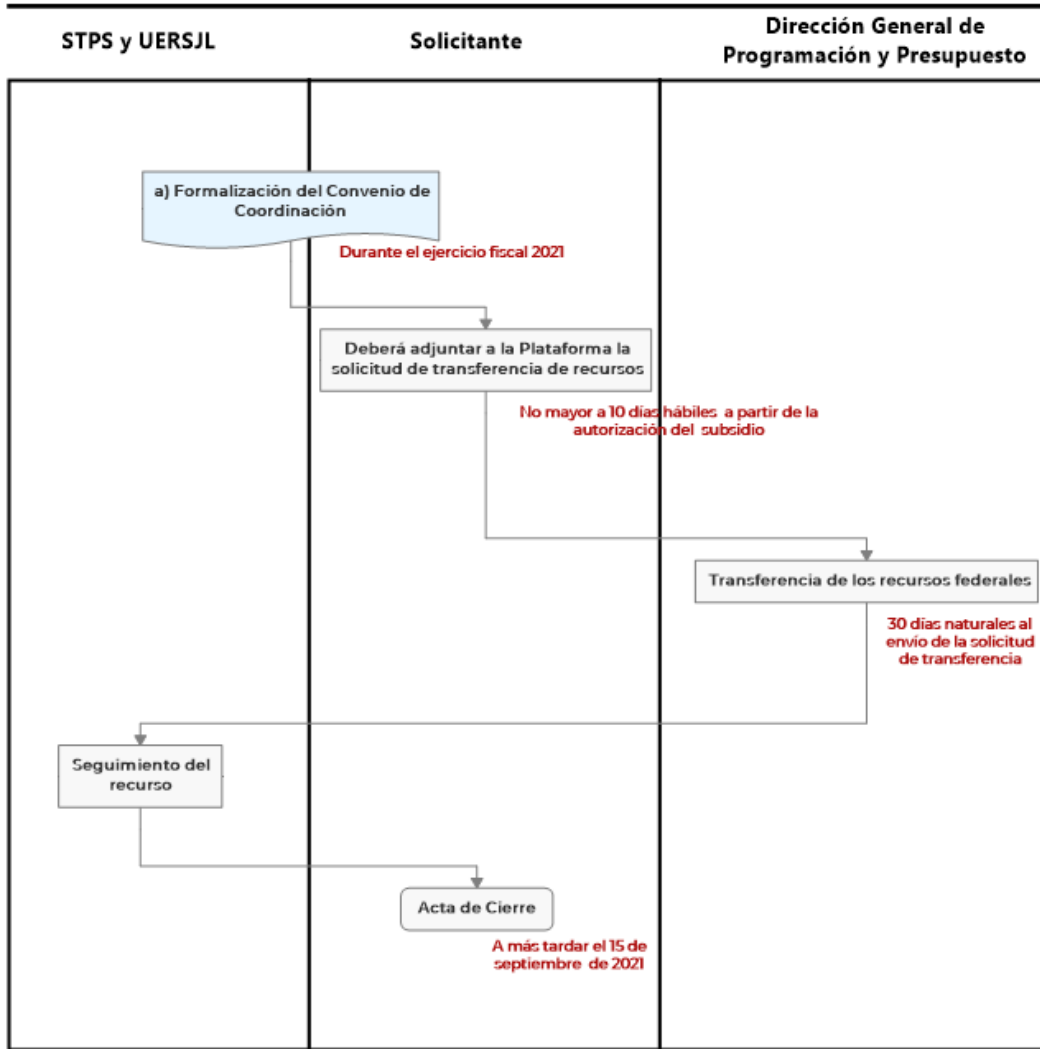


Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos 2021 y sus modificaciones, en específico para la segunda etapa de implementación.

Anexo 6. Mecanismo de entrega

Flujograma

Proceso solicitud para aportar al Subsidio



Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos 2021 y sus modificaciones, en específico para la segunda etapa de implementación.



Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | Indique el periodo de actualización establecido:

Semestral | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- S *Indicar el nombre del sistema:* Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales
- í

N *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

sitio web: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-informacion-de-padrones-de-programas-gubernamentales-siipp-g>

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

S
í

N
o

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora



Anexo 8. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	0
2000 Materiales y suministros	0
3000 Servicios generales	0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	282,653,794.13
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
TOTAL	282,653,794.13

El Pp fue aprobado durante 2020, por lo que no cuenta con presupuesto aprobado. Se plasma el modificado.

Fuente de Recursos

Porcentaje respecto al presupuesto estimado

Recursos Fiscales	100
Otros recursos <i>[especificar fuente(s)]</i>	0
TOTAL	100

Gastos 2020 (presupuesto ejercido)

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	NA	NA	NA
Mantenimiento	NA	NA	NA
Capital	NA	NA	NA
Subsidios	NA	282,653,794.13	Cuenta Pública 2020
Unitario	Promedio Simple (7 Entidades Federativas atendidas)	40,379,113.44	Cuenta Pública 2020
TOTAL	NA	282,653,794.13	Cuenta Pública 2020

Estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes.





Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral
Objetivo central del Pp evaluado:	Las Entidades federativas cuentan con suficiencia operativa para la transición en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024	Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumentar los mecanismos idóneos en los procesos de consulta y democracia sindical para garantizar el voto personal, libre, directo y secreto de los trabajadores. 2. Promover la solución de conflictos mediante el fortalecimiento del servicio público de conciliación bajo los principios del nuevo modelo laboral. 3. Remitir los Contratos Colectivos de Trabajo y Reglamentos Interiores de Trabajo al CFCRL, una vez que éste entre en funciones, para dar cumplimiento al decreto de la reforma laboral de 2019 	El Pp coadyuva como un medio para alcanzar el objetivo y estrategias prioritarias señaladas, ya que el objetivo central del Pp es dotar de recursos el poder ejecutivo y/o judicial de las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	Se considera adecuada la vinculación en el contexto de lo establecido en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024

Anexo 10. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:	Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	Modalidad y clave:	U100
Objetivo central del Pp evaluado:	Las Entidades federativas cuentan con suficiencia operativa para la transición en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral		
Vinculación establecida por el Pp			
X			
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Contribución Directa	Se considera adecuada la vinculación.



Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	Modalidad y clave:	U100
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Ramo:	14
Unidad Responsable:	Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	Clave:	113
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2021

No se detectaron Programas presupuestarios dentro de la estructura programática de la Administración Pública Federal con características que se consideren complementarias, similares o duplicadas.

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Si	Porcentaje de Centros de Conciliación creados	El indicador mide el porcentaje de Centros de Conciliación en operación en las Entidades federativas	(Número de Centros de Conciliación en operación / Número de Centros de Conciliación estimados por las Entidades federativas) * 100	Porcentaje	Anual	0	Ascendente	Adecuado
	Si	Porcentaje de Tribunales Laborales creados	El indicador mide el porcentaje de Tribunales Laborales en operación en las Entidades federativas	(Número de Tribunales Laborales en operación / Número de Tribunales Laborales estimados por las Entidades federativas) * 100	Porcentaje	Anual	0	Ascendente	Adecuado
La cobertura de la población	Si	Porcentaje de Convenios celebrados con las Entidades federativas	El indicador mide el porcentaje de Convenios celebrados con las Entidades federativas	(Convenios celebrados con las Entidades federativas en la etapa t / Total de Entidades en la etapa t) * 100	Porcentaje	Semestral	0	Ascendente	Este indicador mide de manera indirecta la cobertura con una población definida en torno a Entidades Federativas. Se recomienda construir un indicador de la forma (Población atendida/población objetivo). La propuesta es la siguiente: Nombre: Cobertura del Programa, método de cálculo: (Población atendida en el periodo t/Población objetivo en el periodo t) * 100, Unidad de Medida: Porcentaje, Frecuencia de Medición: Semestral, comportamiento: Ascendente.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	No								Se recomienda introducir un indicador para dar cuenta de la entrega de subsidios (Componente), la propuesta forma parte de la pregunta 26.
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Si	Porcentaje de Proyectos aprobados	El indicador mide el porcentaje de Proyectos aprobados por el Comité de Subsidios	(Número de proyectos aprobados / Número de proyectos recibidos) * 100	Porcentaje	Semestral	0	Ascendente	Adecuado
	Si	Porcentaje de informes revisados y verificados	El indicador mide el porcentaje de informes revisados y verificados por el Comité de Subsidios	(Número de informes revisados / Número de informes recibidos) * 100	Porcentaje	Semestral	0	Ascendente	Adecuado



Características de los indicadores									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Porcentaje de Asuntos conciliados	Sí	Sí	Sí	No	Sí	El nombre del indicador es entendible, aunque se puede mejorar su redacción. Se considera relevante en cuestión de la contribución del Pp a un objetivo superior. Derivado de que las variables del indicador se generan de manera interna, no generan costos adicionales al Pp, se considera económico. En adición, con la información de las variables se puede replicar el resultado del indicador.	Modificar el nombre del indicador a Porcentaje de Asuntos conciliados por Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, respecto a los asuntos recibidos por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Se recomienda incluir el nombre completo del documento donde se encuentra la información o en su caso el apartado del micrositio donde se encuentra la información, el periodo con el que se genera o actualiza la información y que debe ser congruente con la frecuencia de medición del indicador. Asimismo, la liga electrónica: https://reformalaboral.stps.gob.mx/ .
	Propósito	Porcentaje de Actas de cierre validadas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	El nombre del indicador es entendible, aunque se puede mejorar su redacción. Se considera que adecuado para el nivel de resumen narrativo de la MIR. Derivado de que las variables del indicador se generan de manera interna, no generan costos adicionales al Pp, se considera económico. En adición, con la información de las variables se puede replicar el resultado del indicador.	Modificar el nombre del indicador a Porcentaje de Actas de cierre validadas, respecto al número de actas recibidas. Se recomienda incluir el nombre completo del documento donde se encuentra la información o en su caso el apartado del micrositio donde se encuentra la información, el periodo con el que se genera o actualiza la información y que debe ser congruente con la frecuencia de medición del indicador. Asimismo, la liga electrónica: https://reformalaboral.stps.gob.mx/ .
		Porcentaje de Tribunales Laborales operativos creados con recurso federal	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Teniendo en cuenta que el objetivo del Pp es reducir el déficit operativo, la puesta en operación de los tribunales laborales se considera un indicador, claro, relevante y adecuado al nivel de resumen narrativo de la MIR. Derivado de que las variables del indicador se generan de manera interna, no generan costos adicionales al Pp, se considera económico. En adición, con la información de las variables se puede replicar el resultado del indicador.	Se recomienda incluir el nombre completo del documento donde se encuentra la información o en su caso el apartado del micrositio donde se encuentra la información, el periodo con el que se genera o actualiza la información y que debe ser congruente con la frecuencia de medición del indicador. Asimismo, la liga electrónica: https://reformalaboral.stps.gob.mx/ .
		Porcentaje de Centros de Conciliación operativos creados con recurso federal	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Teniendo en cuenta que el objetivo del Pp es reducir el déficit operativo, la puesta en operación de los centros de conciliación se considera un indicador, claro, relevante y adecuado al nivel de resumen narrativo de la MIR. Derivado de que las variables del indicador se generan de manera interna, no generan costos adicionales al Pp, se considera económico. En adición, con la información de las variables se puede replicar el resultado del indicador.	Se recomienda incluir el nombre completo del documento donde se encuentra la información o en su caso el apartado del micrositio donde se encuentra la información, el periodo con el que se genera o actualiza la información y que debe ser congruente con la frecuencia de medición del indicador. Asimismo, la liga electrónica: https://reformalaboral.stps.gob.mx/ .
	Componentes	Porcentaje de Convenios celebrados en conjunto con las Secretarías del Trabajo u homólogos y el Poder Judicial de las Entidades federativas	Sí	Sí	Sí	No	No	Se considera que no es adecuado al nivel de resumen narrativo de la MIR, toda vez que el componente único del Pp es la entrega de subsidios. Derivado de que de las variables del indicador se generan de manera interna, no generan costos adicionales al Pp, se considera económico. En adición, con la información de las variables se puede replicar el resultado del indicador.	Se recomienda trasladar este indicador a nivel de Actividad en la MIR e incorporar un resumen narrativo e indicador que de información sobre los subsidios otorgados. Indicadores: presupuesto ejercido en materia de subsidios (presupuesto ejercido en subsidios el periodo t/Presupuesto asignado en subsidios en el periodo t) *100. Se recomienda incluir el nombre completo del documento donde se encuentra la información o en su caso el apartado del micrositio donde se encuentra la información, el periodo con el que se genera o actualiza la información y que debe ser congruente con la frecuencia de medición del indicador. Asimismo, la liga electrónica: https://reformalaboral.stps.gob.mx/ .
	Actividades	Porcentaje de Proyectos aprobados	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Se considera un indicador, claro, relevante y adecuado al nivel de resumen narrativo de la MIR, aunque se puede mejorar su redacción. Derivado de que las variables del indicador se generan de manera interna, no generan costos adicionales al Pp, se considera económico. En adición, con la información de las variables se puede replicar el resultado del indicador.	Modificar el nombre del indicador a Porcentaje de Proyectos aprobados, respecto a los proyectos recibidos. Se recomienda incluir el nombre completo del documento donde se encuentra la información o en su caso el apartado del micrositio donde se encuentra la información, el periodo con el que se genera o actualiza la información y que debe ser congruente con la frecuencia de medición del indicador. Asimismo, la liga electrónica: https://reformalaboral.stps.gob.mx/ .
		Porcentaje de informes revisados y verificados	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Se considera un indicador, claro, relevante y adecuado al nivel de resumen narrativo de la MIR, aunque se puede mejorar su redacción. Derivado de que las variables del indicador se generan de manera interna, no generan costos adicionales al Pp, se considera económico. En adición, con la información de las variables se puede replicar el resultado del indicador.	Modificar el nombre del indicador a Porcentaje de informes revisados y verificados, respecto a número de informes recibidos. Se recomienda incluir el nombre completo del documento donde se encuentra la información o en su caso el apartado del micrositio donde se encuentra la información, el periodo con el que se genera o actualiza la información y que debe ser congruente con la frecuencia de medición del indicador. Asimismo, la liga electrónica: https://reformalaboral.stps.gob.mx/ .



Características de las metas										
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
MIR	Fin	Porcentaje de Asuntos conciliados	60	(Total de asuntos conciliados / Total de asuntos recibidos) *100	Porcentaje	Sí	Sí	Se considera Factible		
	Propósito	Porcentaje de Actas de cierre validadas	76.92	(Número de actas de cierre validadas / Número de actas de cierre recibidas) * 100	Porcentaje	Sí	Sí			
		Porcentaje de Tribunales Laborales operativos creados con recurso federal	80.77	(Número de Tribunales Laborales operativos creados con recurso federal / Número de Tribunales Laborales estimados a aperturar con recurso federal por las Entidades federativas) * 100	Porcentaje	Sí	Sí	Se considera Factible		
		Porcentaje de Centros de Conciliación operativos creados con recurso federal	80.77	(Número de Centros de Conciliación operativos creados con recurso federal / Número de Centros de Conciliación estimados a aperturar con recurso federal por las Entidades federativas) * 100	Porcentaje	Sí	Sí	Se considera Factible		
		Componentes	Porcentaje de Convenios celebrados en conjunto con las Secretarías del Trabajo u homólogas y el Poder Judicial de las Entidades federativas	100	(Convenios celebrados en conjunto con las Secretarías del Trabajo u homólogas y el Poder Judicial de las Entidades federativas / Total de Entidades en la Etapa t)*100	Porcentaje	Sí	Sí		

El Pp comienza a registrar avances en sus indicadores a partir de 2021, por lo que no se cuenta con una línea base que permita tener un parámetro para valorar la orientación del desempeño y lo retadoras de éstas.

Una vez que se cuenten con los resultados de los indicadores en 2021, se recomienda se utilicen para construir la línea base de cada indicador.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Actividades	Porcentaje de Proyectos aprobados	84.62	(Número de proyectos aprobados / Número de proyectos recibidos) * 100	Porcentaje	Sí	Sí	Se considera Factible		
		Porcentaje de informes revisados y verificados	100	(Número de informes revisados / Número de informes recibidos) * 100	Porcentaje	Sí	Sí	Se considera Factible		

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	Micrositio de la STPS	Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	No disponible	No disponible	Se recomienda incluir el nombre completo del documento donde se encuentra la información o en su caso el apartado del micrositio donde se encuentra la información, el periodo con el que se genera o actualiza la información y que debe ser congruente con la frecuencia de medición del indicador. Asimismo, la liga electrónica: https://reformalaboral.stps.gob.mx/ , con el lugar exacto donde se encuentra la información de las variables de los indicadores.
	Propósito			No disponible	No disponible	
	Componentes			No disponible	No disponible	
	Actividades			No disponible	No disponible	

Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2019). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.* Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf



Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

Secretaría de Gobernación (SG) (2016). *Evaluación de Consistencia y Resultados Del Programa Presupuestario “U004 Otorgamiento de Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal”*. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562362/Evaluacion_CYR_U004.pdf.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2016a). *Guía para el Diseño de indicadores Estratégicos*. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2016b). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para resultados*. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2020) *Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021*. Recuperado de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2021.pdf.

Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2020). *Anexos del Manual de Programación y Presupuesto 2021: Anexo 2 Clasificación de Programas Presupuestarios (Pp's)*. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573718/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2021.pdf.

Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2021a). *Cuenta Pública 2020*. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/BD_Cuenta_Publica/XLSX/cuenta_publica_2020_gf_eed_epe.xlsx.

Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2021b). *Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados*. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/14/r14_oimpp.xlsx.

Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2021c). *Vinculación de Programas Presupuestarios del PEF 2021 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/pef2021/Vinculacion_ODS-Pp_PEF2021.zip.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP (2021d). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022*. Recuperado de: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2022/ramo14>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP (2021e). *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021*. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE2021.pdf>

Secretaría de la Función Pública (SFP) (2018). *Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales*. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/390472/DOF_2018_09_13_sfp_Manual_SIIPP-G.pdf.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (2020a). *Diagnóstico del Programa Presupuestario U100 “Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”*.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (2020b). *Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*. Recuperado de: https://reformalaboral.stps.gob.mx/sitio/ri/doc/Lineamientos_Subs_1era_etapa.pdf.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (2020c). *Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*. Recuperado de: https://reformalaboral.stps.gob.mx/sitio/ri/doc/Linea-mientos_2da_Etapa.pdf.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (2021a). *ACUERDO por el que se adiciona el Capítulo XII de los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*. Recuperado de: https://reformalaboral.stps.gob.mx/sitio/ri/doc/DOF_Acuerdo_por_el_que_se_adiciona_el_Capitulo_XII_de_los_Lineamientos.pdf.



Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (2021b). *ACUERDO por el que se modifican diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adiciona el Capítulo XII de los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*. Recuperado de: <https://reformalaboral.stps.gob.mx/sitio/rl/doc/dof-subsidios-acuerdo-modificadorio-19102021.pdf>.

Documentos de trabajo e investigación

Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE) (2012). *Diálogos por la Justicia Cotidiana. Diagnósticos conjuntos y soluciones*. Recuperado de: <https://unctadcompal.org/documento/dialogos-la-justicia-cotidiana-Diagnosticos-conjuntos-soluciones-centro-investigacion-docencias-economicas-cide/>

Páginas web

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019.

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2020). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606271&fecha=30/11/2020.

**Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**

Nombre de la evaluación	Evaluación en materia de Diseño del Pp U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral
Nombre y clave del programa evaluado	U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral
Ramo	14 Trabajo y Previsión Social
Unidad Responsable	Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral
PAE de origen	2021
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2021
Tipo de evaluación	en Materia de Diseño
Nombres de los miembros del Panel Consultivo de Evaluación	-Mtra. Linda Pilar Blancas Garcés. Presidenta del Panel Consultivo de Evaluación (STPS). -Lic. Teresa de Jesús Cruz Apanco. Representante de la Unidad de Evaluación del Desempeño (SHCP). -Lic. Carlos Alberto García Buenrostro. Representante de la Dirección General de Programación y Presupuesto (STPS). -Lic. Jesús Contreras Martínez. Representante del Programa presupuestario U100 "Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (STPS) (Invitado Permanente).
Nombre de la instancia evaluadora	Dirección General de Programación y Presupuesto
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Jorge Fernando Rodríguez González Mtro. Carlos Galván Ramírez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Mtro. Carlos Galván Ramírez
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección General de Programación y Presupuesto
Forma de contratación de la instancia evaluadora	NA
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$0.00
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales